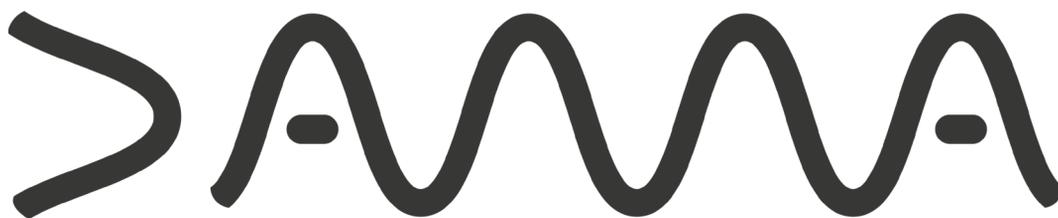


CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

2024



CARTA DE LA PRESIDENTA

Querido socio, querida socia:

Celebrar el 25º aniversario de DAMA, nuestras bodas de plata, es un hito que nos invita a recordar y valorar el camino recorrido. DAMA nació como una entidad creada por y para los autores y autoras del audiovisual. Queríamos ser fuertes para defender nuestros derechos sin asumir cargas que no nos correspondían. Con esfuerzo y perseverancia, ese sueño se ha convertido en realidad: hoy representamos cerca del 85 % del repertorio autoral audiovisual que se gestiona en España y contamos con una base de más de 3.000 socios y socias. En estos 25 años nos hemos ganado el respeto de instituciones públicas y privadas, que reconocen y valoran nuestro modelo organizativo.

Al mismo tiempo, hemos mantenido un compromiso firme con la promoción de la cultura audiovisual en nuestro país, realizando aportaciones en diversas consultas públicas y procesos regulatorios que son determinantes para salvaguardar nuestros derechos.

Nada de esto hubiera sido posible sin rigor que determina todas y cada una de las decisiones que tomamos en esta casa y que se ha

convertido en nuestra verdadera seña de identidad. Sabemos que hacer bien las cosas conlleva esfuerzo y empeño. Pero también podemos demostrar que produce una rentabilidad moral y tangible fuera de duda.

Un crecimiento sólido

En términos de recaudación, hemos crecido un **18,4 % respecto al año anterior**, principalmente debido a las regularizaciones de los grupos Atresmedia y Mediaset correspondientes al período 2021-2023. Esto ha situado la recaudación por operadores de televisión digital en **18 millones de euros**, un **34 % más que en 2023**.

La recaudación en cine se ha estabilizado tras los años posteriores a la pandemia, manteniéndose en torno a **4,5 millones de euros**. La facturación de copia privada se ha visto incrementada en un 42,4 % debido a la implementación de nuevas tarifas.

Y seguimos teniendo la confianza de las principales industrias cinematográficas del mundo, incluyendo Reino Unido, Australia, Francia, Estados Unidos, Japón, Corea y muchos otros.

Compromiso con la formación, la promoción y la asistencia

El apoyo a nuestros socios y socias sigue siendo nuestra prioridad. En el área promocional, hemos fortalecido iniciativas clave, como **DAMA Ayuda**, que ha unificado los tres anteriores programas en un laboratorio integral con un plan de tutorización y formación que incluye una sesión de presentación de proyectos a representantes de la industria.

Otros proyectos como **Los Martes de DAMA**, el **Laboratorio Segunda Versión**, **DAMA Cortos** o el **Premio DAMA de Guion Lola Salvador** siguen creciendo en prestigio y popularidad como indica el éxito en las convocatorias.

Por su parte, el **Programa Proyecta** ha seguido apoyando a nuestras socias y socios con becas para formación y ayudas a la promoción nacional e internacional.

Además, mantenemos nuestro compromiso con la formación y la promoción del sector audiovisual, colaborando con administraciones públicas, asociaciones de autores, sindicatos, festivales, universidades y escuelas especializadas, así como con otros organismos públicos y privados.

En el ámbito social, nuestro programa de ayudas tiene en cuenta la inestabilidad económica inherente a nuestra profesión. Desde necesidades básicas, como la compra de unas gafas o un ordenador, hasta situaciones más complejas, como tratamientos terapéuticos o ayudas por

nacimiento o adopción, DAMA sigue ofreciendo apoyo a sus socios y socias, que además pueden contar con el asesoramiento y apoyo de una trabajadora social.

Mirando al futuro

Tras 25 años de trayectoria DAMA mira al futuro con la convicción de conectar intuición y acción, sumergidos de lleno en el llamado cambio de paradigma. En un contexto donde las plataformas se han consolidado como nuevos medios, es fundamental encontrar el equilibrio entre estos nuevos espacios de difusión y el reconocimiento de los derechos de autores y autoras. Por supuesto, estamos directamente aludidos por lo que el uso de la IA supone para nuestro colectivo por eso seguiremos impulsando y apoyando sin fisuras cualquier iniciativa que reconozca el derecho de cualquier autor y autora a ser justamente remunerado por el uso de sus obras.

Las presiones son fuertes, no os lo voy a negar, pero hemos demostrado capacidad de resistencia para andar el camino que nos ha traído hasta aquí. Hoy, con la misma determinación de hace 25 años, seguimos avanzando, convencidos de que cualquier derecho ganado para los autores supondrá la elevación de su trabajo y reconocimiento.

Virginia Yagüe

ÍNDICE

1. BALANCE	3
2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	5
3. MEMORIA ECONÓMICA.....	6
3.1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD	6
3.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	9
3.3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO.....	10
3.4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	10
3.5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE	15
3.6. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR	17
3.7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS.....	18
3.8. FONDOS PROPIOS.....	25
3.9. SITUACIÓN FISCAL	26
3.10. INGRESOS Y GASTOS.....	27
3.11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	30
3.12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.....	31
3.13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	31
3.14. OTRA INFORMACIÓN	32
3.15. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	34
4. INFORME DE GESTIÓN.....	36
4.1. RECAUDACIÓN (2024).....	36
4.2. REPARTO (2024)	38
4.3. TRANSFORMACIÓN DIGITAL	39
4.4. ÁREA JURÍDICA.....	40
4.5. INTERNACIONAL	40
4.6. SOCIOS	44
4.7. ÁREA SOCIAL	46
4.8. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN	48
4.9. ÁREA ASISTENCIAL.....	55
5. INFORME DE AUDITORÍA.....	57

1. BALANCE

ACTIVO		2024	2023
ACTIVO NO CORRIENTE		2.513.382,84 €	5.264.631,38 €
Inmovilizado intangible	Nota 3.5.	853.235,30 €	1.108.658,54 €
Aplicaciones informáticas		853.235,30 €	1.108.658,54 €
Inmovilizado material	Nota 3.5.	1.561.047,54 €	1.331.610,38 €
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		1.561.047,54 €	1.331.610,38 €
Inversiones en entidades del grupo y asos. a l/p	Nota 3.7.	8.500,00 €	8.500,00 €
Instrumentos de patrimonio		8.500,00 €	8.500,00 €
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 3.7.	90.600,00 €	2.815.862,46 €
Instrumentos de patrimonio		0,00 €	2.725.262,46 €
Otros activos financieros		90.600,00 €	90.600,00 €
ACTIVO CORRIENTE		41.377.633,72 €	32.522.139,56 €
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		7.991.434,43 €	8.373.275,06 €
Usuarios de repertorio	Nota 3.7.	7.985.868,65 €	8.373.273,75 €
Activos por impuesto corriente	Nota 3.9.	5.565,78 €	1,31 €
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 3.7.	4.495.000,00 €	46.065,26 €
Otros activos financieros		4.495.000,00 €	46.065,26 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 3.7.	28.891.199,29 €	24.102.799,24 €
Tesorería		28.891.199,29 €	24.102.799,24 €
TOTAL ACTIVO		43.891.016,56 €	37.786.770,94 €

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2024	2023
PATRIMONIO NETO		4.246.975,50 €	4.714.345,86 €
FONDOS PROPIOS	Nota 3.8.	3.510.722,25 €	3.690.891,17 €
Fondo social		3.185,00 €	3.185,00 €
Fondo social		3.185,00 €	3.185,00 €
Reservas		3.499.072,28 €	4.040.022,33 €
Estatutarias		2.465.586,44 €	3.006.536,49 €
Otras reservas		1.033.485,84 €	1.033.485,84 €
Excedentes de ejercicios anteriores		-352.316,16 €	0,00 €
Excedentes negativos de ejercicios anteriores		-352.316,16 €	0,00 €
Excedente del ejercicio	Nota 3.3.	360.781,13 €	-352.316,16 €
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR		0,00 €	25.277,05 €
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	Nota 3.7.	0,00 €	25.277,05 €
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		736.253,25 €	998.177,64 €
Subvenciones		736.253,25 €	998.177,64 €
PASIVO NO CORRIENTE		3.407.465,68 €	2.730.034,20 €
Provisiones a largo plazo	Nota 3.11.	3.407.465,68 €	2.730.034,20 €
Otras provisiones		3.407.465,68 €	2.730.034,20 €
PASIVO CORRIENTE		36.236.575,38 €	30.342.390,88 €
Provisiones a corto plazo	Nota 3.11.	578.272,28 €	1.102.431,48 €
Deudas a corto plazo	Nota 3.7.	0,00 €	101.948,26 €
Otros pasivos financieros		0,00 €	101.948,26 €
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		35.624.426,71 €	29.061.390,76 €
Acreedores varios	Nota 3.7.	34.337.164,29 €	27.544.581,27 €
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		-222,85 €	0,00 €
Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 3.9.	1.287.485,27 €	1.516.809,49 €
Periodificaciones a corto plazo	Nota 3.14.	33.876,39 €	76.620,38 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		43.891.016,56 €	37.786.770,94 €

2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		2024	2023
EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
Ingresos de la actividad propia	Nota 3.10.	3.478.878,04 €	2.881.609,40 €
Aportaciones de usuarios		3.478.878,04 €	2.881.609,40 €
Trabajos realizados por la entidad para su activo		0,00 €	73.736,12 €
Otros ingresos de la actividad	Nota 3.10.	102.472,78 €	162.245,86 €
Gastos de personal	Nota 3.10.	-1.538.350,90 €	-1.763.793,69 €
Sueldos, salarios y asimilados		-1.250.750,91 €	-1.511.643,28 €
Cargas sociales		-287.599,99 €	-285.716,02 €
Provisiones		0,00 €	33.565,61 €
Otros gastos de la actividad	Nota 3.10.	-1.648.601,57 €	-1.623.637,26 €
Servicios exteriores		-1.407.722,61 €	-1.589.396,56 €
Tributos		-2.544,28 €	-51.311,94 €
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-238.334,68 €	17.071,24 €
Amortización del inmovilizado	Nota 3.5.	-423.982,61 €	-310.538,99 €
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejer.	Nota 3.12.	296.924,39 €	227.791,79 €
Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio		296.924,39 €	227.791,79 €
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		267.340,13 €	-352.586,77 €
Ingresos financieros	Nota 3.10.	61.961,86 €	7,72 €
De valores negociables y otros instrumentos financieros		61.961,86 €	7,72 €
De terceros		61.961,86 €	7,72 €
Diferencias de cambio	Nota 3.10.	-113,57 €	262,89 €
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		49.203,08 €	0,00 €
Resultados por enajenaciones y otras		49.203,08 €	0,00 €
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		111.051,37 €	270,61 €
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		378.391,50 €	-352.316,16 €
Impuesto sobre beneficios	Nota 3.9.	-17.610,37 €	0,00 €
VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		360.781,13 €	-352.316,16 €
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	Nota 3.7.	-25.277,05 €	90.131,15 €
Subvenciones recibidas	Nota 3.12.	35.000,00 €	121.788,00 €
VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		9.722,95 €	211.919,15 €
RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
Subvenciones recibidas	Nota 3.12.	-296.924,39 €	-227.791,79 €
VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		-296.924,39 €	-227.791,79 €
OTRAS VARIACIONES	Nota 3.8.	-540.950,05 €	20.851,73 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		-467.370,36 €	-347.337,07 €

3. MEMORIA ECONÓMICA

3.1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

DERECHOS DE AUTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES, ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DAMA) se constituyó con fecha 22 de diciembre de 1997. Se inscribió en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior bajo el número 164.000, y fue reconocida como entidad de gestión de derechos de autor por resolución del Ministerio de Cultura de fecha 5 de abril de 1999, publicado en el B.O.E. el día 9 de abril del mismo año.

La denominación social de DAMA incorporó la referencia Entidad de Gestión de derechos de Propiedad Intelectual", en cumplimiento de la Ley 2/2019, de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. La Asamblea General de socios aprobó esta modificación el 26 de junio de 2019.

Su domicilio se fija en Madrid, Gran Vía de San Francisco, 8.

La finalidad de la Entidad es la gestión colectiva, obligatoria y voluntaria, de los derechos patrimoniales correspondientes a los titulares de derechos de autor sobre obras cinematográficas y demás obras audiovisuales, bajo criterios de proporcionalidad, equidad, transparencia, eficacia y no arbitrariedad, así como la defensa de los derechos morales de los socios, que la entidad podrá llevar a cabo por sí misma, o mediante acuerdos con otras entidades u organizaciones, y en particular:

Derechos de remuneración o compensación:

1. El derecho de simple remuneración por el alquiler del original o copias de grabaciones audiovisuales, previsto en el artículo 90, apartado 2 de la Ley de Propiedad Intelectual.
2. El derecho a percibir un porcentaje de los ingresos procedentes de la comunicación pública de obras audiovisuales mediante su exhibición, proyección o cualquier otra forma de difusión pública exigiendo el pago de un precio de entrada, en la forma establecida en el artículo 90, apartado 3 de la Ley de Propiedad Intelectual.
3. El derecho de simple remuneración por la comunicación pública de obras audiovisuales mediante su exhibición, proyección o cualquier otra forma de difusión pública en salas o cualesquiera lugares públicos sin exigir precio de entrada, en la forma prevista en el artículo 90, apartado 4 de la Ley de Propiedad Intelectual.
4. El derecho de simple remuneración por la comunicación pública de obras audiovisuales mediante su emisión por ondas, vía satélite o por cualquier otro medio, sea o no mediante abono, que sirva para la difusión inalámbrica o radiodifusión de signos, sonidos e imágenes, en la forma establecida en el artículo 90, apartado 4 de la Ley de Propiedad Intelectual.
5. El derecho de simple remuneración por la comunicación pública de obras audiovisuales mediante su transmisión por cable, hilo, fibra óptica o cualquier otro procedimiento análogo, sea o no mediante abono, tal como se prevé en el artículo 90, apartado 4 de la Ley de Propiedad Intelectual.

6. El derecho de simple remuneración por la comunicación pública de obras audiovisuales mediante su retransmisión por cable, satélite u ondas, sea o no mediante abono, tal como se prevé en el artículo 90, apartado 4 de la Ley de Propiedad Intelectual.

7. El derecho de simple remuneración por la comunicación pública de obras audiovisuales sea o no mediante abono, mediante su puesta a disposición del público por cualquier sistema o formato y, en particular, por procedimientos alámbricos o inalámbricos de tal forma que cualquier persona pueda acceder a ellas desde el lugar y en el momento que elija, en la forma establecida en el artículo 90, apartado 4 de la Ley de Propiedad Intelectual.

8. El derecho de compensación equitativa por copia privada de obras audiovisuales regulado en el artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual y su desarrollo reglamentario respecto de cualesquiera dispositivos y soportes idóneos para realizar reproducciones audiovisuales.

9. El derecho de remuneración equitativa que corresponda a los autores de obras audiovisuales por los préstamos públicos realizados por los establecimientos especializados previstos en el artículo 37, apartado 2 de la Ley de Propiedad Intelectual.

10. Cualesquiera otros derechos de remuneración o compensación que la Ley de Propiedad Intelectual o cualquier otra Ley pueda reconocer en el futuro a los autores referidos en el artículo 6 de los estatutos de DAMA, siempre que estén relacionados con actos de explotación de obras audiovisuales.

Derechos exclusivos:

1. El derecho exclusivo a autorizar la retransmisión por hilo, cable, fibra óptica u otro procedimiento análogo, así como por satélite, por una entidad distinta de la de origen, de obras radiodifundidas, en los términos previstos en el artículo 20.2 letra f) de la Ley de Propiedad Intelectual, siempre que no haya sido objeto de cesión a terceros.

2. El derecho exclusivo a autorizar la inyección directa de señales portadoras de programas a un distribuidor de señal, sin que el propio organismo de radiodifusión transmita simultáneamente esas señales portadoras de programas de forma directa al público, y el distribuidor de señal transmita estas señales portadoras de programas al público, en los términos previstos en el artículo 79 del Real Decreto-ley 24/2021, de 2 de noviembre, siempre que no haya sido objeto de cesión a terceros.

3. El derecho de los autores de obras audiovisuales incluidas en publicaciones de prensa a recibir una parte adecuada de los ingresos que las editoriales de publicaciones de prensa o agencias de noticias perciban por el uso de sus publicaciones por parte de prestadores de servicios de la sociedad de la información, en los términos previstos en el apartado 8 del artículo 129 bis de la Ley de Propiedad Intelectual, siempre que no haya sido objeto de cesión a terceros.

Además de la gestión colectiva de los derechos de autor sobre obras cinematográficas y otras obras audiovisuales, que constituye el objeto propio de la Entidad, ésta puede realizar también las siguientes actividades por sí misma o a través de otras entidades:

1. Defender y hacer valer los derechos morales de los autores en virtud de mandato expreso, o, en su caso, por disposición de última voluntad del autor de acuerdo con lo establecido en el artículo 15, apartado 1 de la Ley de Propiedad Intelectual.
2. Promover actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus miembros, bien por sí, o bien a través de otras entidades sin ánimo de lucro, o excepcionalmente con ánimo de lucro, constituidas o que puedan constituirse en el futuro, dedicando a tal fin, entre otros recursos, el porcentaje que se determine de la compensación equitativa prevista en el artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual.
3. Realizar actividades de formación y promoción de autores, artistas, intérpretes o ejecutantes, bien por sí, o bien a través de otras entidades sin ánimo de lucro, o excepcionalmente con ánimo de lucro, constituidas o que puedan constituirse en el futuro, dedicando a tal fin, entre otros recursos, el porcentaje que se determine de la compensación equitativa prevista en el artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual.
4. Promover las obras audiovisuales objeto de la gestión colectiva de la entidad, incluyendo entre otras actividades:
 - a) Campañas de formación, educación o sensibilización sobre oferta y consumo legal de contenidos protegidos, así como campañas de lucha contra la vulneración de los derechos de propiedad intelectual.
 - b) Promoción directa de las obras protegidas cuyos derechos gestiona a través de plataformas tecnológicas propias o compartidas con terceros.
 - c) Fomento de la integración de autores y artistas con discapacidad en su respectivo ámbito creativo o artístico, o ambos, así como promover la oferta digital de sus obras e interpretaciones, y el acceso de las personas discapacitadas a las mismas en el ámbito digital.
5. Favorecer los intereses generales de la protección de la propiedad intelectual, por sí misma y en colaboración con otras entidades u organizaciones que persigan la finalidad de defender los legítimos derechos de propiedad intelectual.
6. Auspiciar el progreso de la creación en el ámbito de la cinematografía y demás artes audiovisuales.

3.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables a 31.12.2024, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes, según lo establecido en:

- a) El Plan General de Contabilidad aprobado en el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales, en particular, la adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos aprobado por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, así como las modificaciones recogidas en el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero.
- b) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- c) Lo dispuesto en los artículos 185, 187, 189 y Anexo de la Ley de Propiedad Intelectual.
- d) El resto de normativa contable española que resulte de aplicación.

Se presentan con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y de los resultados de la Entidad.

2. Principios contables no obligatorios aplicados

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la Entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

4. Comparación de la información

No existen razones excepcionales que justifiquen la modificación de la estructura del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, y el estado de flujos de efectivo del ejercicio anterior.

5. Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de pérdidas y ganancias.

6. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales del activo o del pasivo que figuren en más de una partida del balance.

7. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2024 no se han realizado cambios en criterios contables.

8. Corrección de errores

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas anuales.

3.3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

El resultado del ejercicio 2024 es 360.781,13 € (-352.316,16 € en 2023).

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio 2024, en espera de ser aprobada por la Asamblea General Ordinaria, es el traspaso de 352.316,16 € a *Compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores* y la cantidad de 8.464,97 € a *Remanente*.

Base de reparto	Importe
Excedente del ejercicio	360.781,13 €

Distribución	Importe
Remanente	8.464,97 €
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	352.316,16 €
Total	360.781,13 €

3.4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

1. Inmovilizado intangible.

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y/o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

Cuando proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro, se ajustarán las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. Igual proceder corresponderá en caso de reversión de las correcciones valorativas por deterioro.

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada:

Epígrafe	Años de vida útil estimada
Aplicaciones Informáticas	5

Los costes de mantenimiento son llevados a la cuenta de pérdidas y ganancias en el periodo en que se producen.

2. Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción, y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se

producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Se ha amortizado de forma independiente y lineal cada elemento del inmovilizado material:

Epígrafe	Años de vida útil estimada
Otras instalaciones	14
Mobiliario y enseres	10
Equipos para procesos de información	4
Otro inmovilizado material	10

La partida de *Otras instalaciones* recoge los costes de la reforma de la oficina situada en la avenida Gran Vía de San Francisco, número 8 de Madrid, y cuya vida útil se ha estimado en catorce años.

3. Deterioro de valor de los activos materiales e intangibles.

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad revisa los importes en libros de su inmovilizado material e intangible para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación de la cantidad recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro del valor producido en el ejercicio. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material e intangible se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material e intangible, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

4. Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de estos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias en el año de devengo.

5. Instrumentos financieros.

5.1 Activos financieros

Los criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros es la siguiente:

5.1.1. Activos financieros a coste amortizado

Los créditos por operaciones comerciales se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, y las fianzas cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal al no ser significativa la actualización de los flujos de efectivo.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito, o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida se ha visto disminuido por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

5.1.2 Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Se incluirá en esta categoría aquellos activos cuyas condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e

intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo a coste amortizado.

Existe la opción irrevocable de clasificar un instrumento de patrimonio en la cartera de valor razonable con cambios en el patrimonio neto, si no se mantienen para negociar ni deben valorarse al coste. La clasificación deberá realizarse a fecha de reconocimiento inicial, no pudiendo reclasificarse desde la categoría de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

5.1.3 Baja de activos financieros

La entidad dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

La entidad no dará de baja los activos financieros y reconocerá un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida en las cesiones de activos financieros en las que haya retenido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

5.1.4. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, cuentas corrientes en bancos, y depósitos a la vista con vencimiento en el momento o de su adquisición inferior a tres meses y sin riesgo significativo de cambio de valor.

5.2 Pasivos financieros

Los criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de pasivos financieros es la siguiente:

5.2.1. Pasivos financieros a coste amortizado

Los débitos y partidas a pagar se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como otros acreedores o cuentas a pagar, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal al no ser significativa la actualización de los flujos de efectivo.

5.2.2 Baja de pasivos financieros

La entidad dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte de este que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

6. Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la entidad es el euro. Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

7. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

DAMA es una entidad parcialmente exenta, según lo dispuesto en el artículo 120 del RDL 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, y tributa por los resultados que no forman parte de los objetivos estatutarios.

8. Ingresos y gastos: prestaciones de servicios realizados por la entidad

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Concretamente, los ingresos, de acuerdo con los estatutos de la entidad, se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los gastos de administración derivados del uso que los distintos usuarios realizan de las obras del repertorio gestionado en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

9. Provisiones y contingencias.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los

ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables, y sus gastos asociados.

La entidad no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

11. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de estos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

3.5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

El movimiento durante el ejercicio del inmovilizado material, intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro del valor acumulado ha sido el siguiente:

3.5.1. Inmovilizado material

Ejercicio 2024

COSTE DE ADQUISICIÓN	SALDO FINAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Otras instalaciones	1.185.186,73 €	387.577,95 €	0,00 €	1.572.764,68 €
Mobiliario	163.052,86 €	0,00 €	0,00 €	163.052,86 €
Equipos procesos Información	168.076,93 €	10.230,65 €	221,74 €	178.085,84 €
Otro Inmovilizado material	373.475,46 €	185,12 €	0,00 €	373.660,58 €
TOTAL COSTE	1.889.791,98 €	397.993,72 €	221,74 €	2.287.563,96 €

AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO FINAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Otras instalaciones	290.470,99 €	83.532,84 €	0,00 €	374.003,83 €
Mobiliario	57.218,43 €	16.219,35 €	0,00 €	73.437,78 €
Equipos procesos Información	106.977,10 €	31.466,89 €	224,55 €	138.219,44 €
Otro Inmovilizado material	103.515,08 €	37.340,29 €	0,00 €	140.855,37 €
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	558.181,60 €	168.559,37 €	224,55 €	726.516,42 €

VALOR NETO CONTABLE	1.331.610,38 €	229.434,35 €	-2,81 €	1.561.047,54 €
---------------------	----------------	--------------	---------	----------------

Durante el ejercicio 2024 se ha iniciado la reforma de la oficina de Barcelona, que se corresponde con la totalidad del aumento de la partida *Otras instalaciones*. Se estima que las instalaciones estarán operativas a lo largo del primer trimestre de 2025 y que la inversión total necesaria para su puesta en funcionamiento ascienda a 769.943,99€.

El coste de adquisición del inmovilizado material totalmente amortizado es 58.766,58€ (38.284,93€ en 2023).

Ejercicio 2023

COSTE DE ADQUISICIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Otras instalaciones	1.185.186,73 €	0,00 €	0,00 €	1.185.186,73 €
Mobiliario	163.052,86 €	0,00 €	0,00 €	163.052,86 €
Equipos procesos Información	160.386,82 €	7.690,11 €	0,00 €	168.076,93 €
Otro Inmovilizado material	367.392,33 €	6.083,13 €	0,00 €	373.475,46 €
TOTAL COSTE	1.876.018,74 €	13.773,24 €	0,00 €	1.889.791,98 €

AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Otras instalaciones	206.938,15 €	83.532,84 €	0,00 €	290.470,99 €
Mobiliario	40.982,43 €	16.236,00 €	0,00 €	57.218,43 €
Equipos procesos Información	71.646,53 €	35.330,57 €	0,00 €	106.977,10 €
Otro Inmovilizado material	67.981,25 €	35.533,83 €	0,00 €	103.515,08 €
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	387.548,36 €	170.633,24 €	0,00 €	558.181,60 €

VALOR NETO CONTABLE	1.488.470,38 €	-156.860,00 €	0,00 €	1.331.610,38 €
----------------------------	-----------------------	----------------------	---------------	-----------------------

3.5.2. Inmovilizado intangible

Ejercicio 2024

COSTE DE ADQUISICIÓN	SALDO FINAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Aplicaciones informáticas	1.360.842,25 €	0,00 €	0,00 €	1.360.842,25 €
TOTAL COSTE	1.360.842,25 €	0,00 €	0,00 €	1.360.842,25 €

AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO FINAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Amortización acumulada	252.183,71 €	255.423,24 €	0,00 €	507.606,95 €
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	252.183,71 €	255.423,24 €	0,00 €	507.606,95 €

VALOR NETO CONTABLE	1.108.658,54 €	-255.423,24 €	0,00 €	853.235,30 €
----------------------------	-----------------------	----------------------	---------------	---------------------

La partida *Aplicaciones informáticas* contienen los costes incurridos por la entidad en el desarrollo propio de las aplicaciones utilizadas en su actividad y los proyectos de modernización y digitalización del sistema de gestión PGR-TUE y DOGMA, financiados con los fondos europeos *Next Generation* (convocatoria 2021 con una asignación de 542.719,80 € y 2022 con un importe de 503.105,59 €).

El coste de adquisición del inmovilizado intangible totalmente amortizado asciende a 83.726,50€ (87.726,50€ en 2023).

La sociedad no dispone, a 31 de diciembre de 2024, de inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

Ejercicio 2023

COSTE DE ADQUISICIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Aplicaciones informáticas	757.378,13 €	603.464,12 €	0,00 €	1.360.842,25 €
TOTAL COSTE	757.378,13 €	603.464,12 €	0,00 €	1.360.842,25 €

AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO FINAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Amortización acumulada	112.277,96 €	139.905,75 €	0,00 €	252.183,71 €
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	112.277,96 €	139.905,75 €	0,00 €	252.183,71 €

VALOR NETO CONTABLE	645.100,17 €	463.558,37 €	0,00 €	1.108.658,54 €
----------------------------	---------------------	---------------------	---------------	-----------------------

3.6. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Los contratos en régimen de arrendamiento operativo que se mantienen al cierre del ejercicio 2024 son los siguientes:

1. Arrendamiento del local para el desarrollo de la actividad de la entidad en Madrid, sito en la avenida Gran Vía de San Francisco, número 8. El contrato de arrendamiento se inició el 24 de julio de 2019 con duración de 15 años, y posterior renovación anual a voluntad de las partes. Los importes por rentas pagadas durante el ejercicio fueron reconocidos como gasto y ascendieron a 202.323,80€ (196.240,56€ en 2023).
2. Arrendamiento del local para el desarrollo de la actividad de la entidad en Barcelona, sito en la avenida Passatge Sant Bernat 8, bajo, puerta 6. El contrato de arrendamiento se inició el 29 de noviembre de 2022 con duración hasta el 31 de diciembre de 2037, y posterior renovación quinquenal a voluntad de las partes. Las rentas pagadas en el ejercicio 2024 ascendieron a 22.212€ (16.200€ en 2023).
3. Arrendamiento de plazas de garaje en el mismo edificio donde está situado el local de la oficina de Madrid, avenida Gran Vía de San Francisco, 8. El gasto en 2024 fue de 7.142,24€ (8.305,44€ en 2023).

El importe de los pagos futuros de los arrendamientos operativos se muestra a continuación:

ARRENDAMIENTO	HASTA UN AÑO
Local oficina de Madrid	218.104,80 €
Local oficina de Barcelona	22.870,44 €
Plazas de garaje Madrid	6.301,68 €

3.7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

3.7.1. Activos financieros

3.7.1.1. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo

En la partida *Inversiones en entidades asociadas a largo plazo* se encuentra la contribución de 6.000€ como miembros de la Asociación Ventanilla Única Digital (VUD), regulada en el art. 25.10 de la Ley de Propiedad Intelectual, y con las siguientes funciones con respecto a la compensación equitativa por copia privada:

- a) *La gestión de las excepciones del pago y de los reembolsos.*
- b) *La recepción y posterior remisión a las entidades de gestión de las relaciones periódicas de equipos, aparatos y soportes de reproducción respecto de los que haya nacido la obligación de pago de la compensación, elaboradas por los sujetos deudores y, en su caso, por los responsables solidarios, en el marco del procedimiento para hacer efectiva la compensación que se determine mediante real decreto.*
- c) *La comunicación unificada de la facturación.*

VUD está compuesta por las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual AGEDI, AIE, AISGE, CEDRO, DAMA, EGEDA, SEDA, SGAE, y VEGAP.

Completa la partida la aportación de 2.500€ como miembro de la Asociación para la defensa de la Propiedad Intelectual (ADEPI), creada con el fin de fortalecer el desarrollo y protección de dichos derechos, así como su gestión colectiva. ADEPI está formada por las entidades de gestión de propiedad intelectual AGEDI, AIE, AISGE, CEDRO, DAMA, EGEDA y SGAE.

3.7.1.2. Inversiones financieras a largo plazo

El valor en libros de cada una de las categorías de inversiones financieras a largo plazo es el siguiente:

Activos financieros a largo plazo						
Categorías	Instrumentos de patrimonio		Créditos derivados otros		Total	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Activos financieros a coste amortizado	0,00 €	0,00 €	90.600,00 €	90.600,00 €	90.600,00 €	90.600,00 €
Fianzas constituidas	0,00 €	0,00 €	32.600,00 €	32.600,00 €	32.600,00 €	32.600,00 €
Imposiciones a largo plazo	0,00 €	0,00 €	58.000,00 €	58.000,00 €	58.000,00 €	58.000,00 €
Activos financieros a Valor Razonable con cambios en	0,00 €	2.725.262,46 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.725.262,46 €
TOTAL	0,00 €	2.725.262,46 €	90.600,00 €	90.600,00 €	90.600,00 €	2.815.862,46 €

- El saldo de *Fianzas constituidas* asciende a 32.600 € (32.600 € en 2023) y se corresponde con 29.000 € de la garantía del contrato de alquiler de la oficina de Madrid donde desarrolla su actividad la entidad a partir del 01 de junio de 2020, junto con 3.600€ de la garantía del contrato de alquiler de la oficina de Barcelona.
- La entidad mantiene un depósito a plazo en Ibercaja por importe de 58.000 € pignorado en garantía colateral por el aval entregado al arrendador y propietario del inmueble de la oficina de Madrid.
- El saldo de *Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto* a 31 de diciembre de 2024 es cero. Durante el ejercicio 2024 se ha procedido a la venta de todos los fondos de inversión contratados con un beneficio conjunto de 49.203,08 €.

ENTIDAD BANCARIA	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO	FECHA DE CONTRATACIÓN	VALOR ADQUISICIÓN	VALOR DE VENTA	VARIACIÓN
CAIXABANK	FONDO DE INVERSIÓN	CAIXABANK MONETARIO RENDIMIENTO, FI	22/01/2020	1.000.000,00 €	1.034.518,44 €	34.518,44 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	BNP PARIB INSTICASH EUR	05/06/2020	199.999,99 €	206.922,86 €	6.922,87 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	GS EURO LIQUID RSRV FD-AA	05/06/2020	199.985,56 €	206.327,85 €	6.342,29 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	PICTET-SH-T MON MARK EU P	05/06/2020	200.000,00 €	207.302,24 €	7.302,24 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	FF-EURO SHORT TERM BD-A	2020/2021	199.999,90 €	195.673,68 €	-4.326,22 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	BBVA BONOS VALOR RELATIVO, FI	16/07/2021	200.000,00 €	205.414,32 €	5.414,32 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	DEUTSCHE I EUR BD SHRT-LC	19/07/2021	200.000,00 €	199.457,56 €	-542,44 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	CANDRIAM SRI-BON EU ST CC	16/07/2021	499.999,96 €	493.571,54 €	-6.428,42 €
TOTAL				2.699.985,41 €	2.749.188,49 €	49.203,08 €

- La composición del saldo de *Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto* en 2023 era la siguiente:

ENTIDAD BANCARIA	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO	FECHA DE CONTRATACIÓN	VALOR ADQUISICIÓN	VALOR A 31/12/2023	VARIACIÓN
CAIXABANK	FONDO DE INVERSIÓN	CAIXABANK MONETARIO RENDIMIENTO, FI	22/01/2020	1.000.000,00 €	1.020.378,08 €	20.378,08 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	BNP PARIB INSTICASH EUR	05/06/2020	199.999,99 €	203.722,38 €	3.722,39 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	GS EURO LIQUID RSRV FD-AA	05/06/2020	199.985,56 €	203.286,57 €	3.301,01 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	PICTET-SH-T MON MARK EU P	05/06/2020	200.000,00 €	203.997,09 €	3.997,09 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	FF-EURO SHORT TERM BD-A	2020/2021	199.999,90 €	195.883,05 €	-4.116,85 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	BBVA BONOS VALOR RELATIVO, FI	16/07/2021	200.000,00 €	205.113,64 €	5.113,64 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	DEUTSCHE I EUR BD SHRT-LC	19/07/2021	200.000,00 €	198.955,79 €	-1.044,21 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	CANDRIAM SRI-BON EU ST CC	16/07/2021	499.999,96 €	493.925,86 €	-6.074,10 €
TOTAL				2.699.985,41 €	2.725.262,46 €	25.277,05 €

3.7.1.3. Inversiones financieras a corto plazo

La composición de las inversiones financieras a corto plazo es la siguiente:

Activos financieros a corto plazo				
Categorías	Créditos derivados otros		Total	
	2024	2023	2024	2023
Activos financieros a coste amortizado	4.495.000,00 €	46.065,26 €	4.495.000,00 €	46.065,26 €
Imposiciones a corto plazo	4.495.000,00 €	0,00 €	4.495.000,00 €	0,00 €
Cuenta corriente con socios	0,00 €	46.065,26 €	0,00 €	46.065,26 €
TOTAL	4.495.000,00 €	46.065,26 €	4.495.000,00 €	46.065,26 €

- Durante el ejercicio 2024, la entidad ha contratado tres depósitos a plazo con duración de un año e importe total de 4.495.000€.

ENTIDAD BANCARIA	PRODUCTO	IMPORTE	FECHA DE CONTRATACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO INTERÉS
CAIXABANK	DEPÓSITO A PLAZO FIJO	1.500.000,00 €	13/05/2024	13/05/2025	2,58%
IBERCAJA	DEPÓSITO A PLAZO FIJO	1.500.000,00 €	16/05/2024	16/05/2025	2,00%
BBVA	DEPÓSITO A PLAZO FIJO	1.495.000,00 €	07/06/2024	07/06/2025	2,85%

- La partida de *Cuenta corriente con socios* recoge las cantidades pendientes de compensar por socios y entidades hermanas. A fecha 31 de diciembre de 2024 el saldo es cero (45.065,26€ en 2023).

3.7.1.4. Información anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales, según la legislación que le resulte aplicable

1.- Marco Regulatorio

Conforme a lo dispuesto en el art. 160.1 e) del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI) "la política general de inversión de los derechos recaudados y de cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos, deberá observar los principios y recomendaciones establecidos en los códigos de conducta regulados según la disposición adicional quinta del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre.

Esta remisión del TRLPI a la citada disposición adicional quinta debe entenderse, hoy, formulada en favor de la disposición adicional cuarta de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión que deroga el Real Decreto Legislativo 4/2015, y que dispone lo siguiente:

"Disposición adicional cuarta. Restricciones relativas a las inversiones financieras temporales de entidades sin ánimo de lucro.

1. *La CNMV y el Banco de España, cada uno en el ámbito de su supervisión, aprobarán códigos de conducta que contengan las reglas específicas a las que deberán ajustarse las inversiones financieras temporales que hagan las fundaciones, establecimientos, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, colegios profesionales, fondos de promoción de empleo, mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y, en su caso, las demás entidades sujetas a tipos de gravamen reducidos en el Impuesto sobre Sociedades, que no tengan un régimen específico de diversificación de inversiones con el fin de optimizar la rentabilidad del efectivo de que dispongan y que puedan destinar a obtener rendimientos de acuerdo con sus normas de funcionamiento.*
2. *Los órganos de gobierno, administración o dirección de las entidades referidas en el apartado anterior deberán presentar un informe anual acerca del grado de cumplimiento de los citados códigos para que lo conozcan el protectorado o sus partícipes, asociados o mutualistas.”*

En todo caso, en cumplimiento del mandato legal que se ha mantenido vigente en la normativa del mercado de valores, la CNMV, mediante acuerdo de 20 de febrero de 2019, actualizó el vigente código de conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro.

El código de Conducta vigente para entidades sin ánimo de lucro establece lo siguiente a los efectos de presentación de este informe:

- a) Los órganos de gobierno de las entidades sin ánimo de lucro deberán presentar un informe anual detallado acerca del grado de cumplimiento de los principios y recomendaciones señalados en el mismo.
- b) El informe figurará en la página web de la entidad sin ánimo de lucro.
- c) El informe deberá especificar que operaciones realizadas se han separado, si las hubiese, de las recomendaciones de este Código explicando las razones de ello.

2.-Ámbito de aplicación

En cumplimiento de esta normativa desarrollada en el punto anterior, la Asamblea General de socios, en reunión de 18 de junio de 2024, modificó la Política de Inversiones aprobada el 20 de diciembre de 2019, conforme al Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales y los principios establecidos por el mismo.

3.-Principios aplicados en la ejecución de las inversiones

Estas inversiones temporales se materializado por parte de DAMA en la contratación de instrumentos financieros atendiendo a criterios de seguridad, liquidez, rentabilidad, coherencia y diversificación ofertados por entidades financieras del máximo nivel, buscando el equilibrio entre estos criterios señalados, y según las condiciones del mercado en el momento de la contratación y su evolución en el corto plazo.

Durante el ejercicio 2024, DAMA ha mantenido una inversión en activos financieros temporales dando cumplimiento a estos criterios señalados:

- ✓ **Seguridad:** el 100% de las inversiones financieras se han concretado en la contratación de productos de renta fija o mixta. En cualquier caso, el

porcentaje de exposición en renta variable es inferior al 15% establecido como tope según establece el Código de Conducta de 2019 de la CNMV.

- ✓ **Liquidez:** las inversiones financieras contratadas son susceptibles de cancelación anticipada, estando disponibles para cubrir cualquier contingencia de carácter financiero.
- ✓ **Rentabilidad:** el resultado obtenido en el conjunto total de la cartera de fondos de inversión durante el año 2024 ha sido de 0,88%, y la rentabilidad media de los depósitos a plazo asciende a 1,38%.
- ✓ **Coherencia:** la estrategia de inversión es coherente con el perfil y duración de los pasivos y las previsiones de tesorería.
- ✓ **Diversificación:** DAMA ha diversificado el riesgo de la inversión temporal, seleccionando distintos emisores a través de entidades financieras de reconocida solvencia y con diversas características desde el punto de vista de su riesgo.

4.- Inversiones realizadas fuera de las recomendaciones del Código de Conducta de 2019

Ninguna de las inversiones financieras que DAMA mantiene se aleja de las recomendaciones señaladas en el mismo.

5.- Conclusiones

Durante el ejercicio 2024, los órganos de gobierno de DAMA no han realizado inversión financiera alguna que no cumpla con lo establecido en la política de inversiones aprobada por la Asamblea General de socios ni con lo dispuesto en el Código de conducta de 2019 de la CNMV.

En cualquier caso, ha prevalecido siempre el principio de Preservación del Capital y el de No Especulación: DAMA no ha realizado Operaciones intradía ni Operaciones en los mercados de derivados que no respondan a una finalidad de cobertura de riesgos, evitando en cualquier caso la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financiero.

3.7.1.5. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

A continuación, se detalla la partida *Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar*:

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2024	2023
Usuarios de repertorio	7.985.868,65 €	8.373.273,75 €
Usuarios de dudoso cobro	2.102.156,03 €	1.096.664,97 €
Deterioro valor créditos operaciones comerciales	-2.102.156,03 €	-1.096.664,97 €
TOTAL	7.985.868,65 €	8.373.273,75 €

El saldo de *Usuarios de repertorio* corresponde a facturas pendientes de cobrar con una antigüedad menor a seis meses y en las siguientes cantidades: 2.150.518,33€ empresas cine, 269.946,46€ empresas de copia privada, y 5.565.403.76€ empresas de televisión.

La partida de *Usuarios de dudoso cobro* ha experimentado los siguientes movimientos durante el año 2024:

Saldo inicial 2024 <i>Usuarios de dudoso cobro</i>	1.096.664,97 €
Reversión provisión por cobro de facturas en el 2024	-122.683,62 €
Dotación nuevas provisiones en el 2024	1.128.174,68 €
Saldo final 2024 <i>Usuarios de dudoso cobro</i>	2.102.156,03 €

Durante el ejercicio 2024 se produjo un aumento de la *Provisión por usuarios de dudoso cobro* por importe de 1.005.491,06 €, lo que supone un 91,69% del importe que había provisionado al inicio del ejercicio 2024.

La entidad ha realizado en el año 2024 una nueva dotación de la provisión de 1.128.174,68€ ante posibles insolvencias basada en un análisis individual de cada saldo, litigios existentes y otras variables, y, en concreto por una antigüedad del saldo superior a 6 meses.

Esta dotación ha implicado una reclasificación de “Usuarios de repertorio” a “Usuarios de dudoso cobro” de 1.128.174,68 € así como una “Dotación de insolvencias” en la cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta, de 268.433,39€ (78.145,06€ en 2023). La “Dotación de insolvencias” se compone de ingresos de administración por valor 95.526,81€, y de 172.906,58€ por la carga impositiva, que corresponde al IVA repercutido en las facturas a los usuarios. El reflejo en el resultado del ejercicio aparece en la nota de la Memoria 3.10.

La contrapartida adicional de la dotación realizada se materializa en la disminución de las partidas del Pasivo del Balance de situación adjunto “Fondos promocionales y asistenciales” por 14.645,71€ (106.576,38€ en 2023), y de “Derechos a repartir a socios” por 845.275,58€ (466.921,68€ en 2023).

No obstante, se seguirán realizando las gestiones y los procedimientos necesarios para el cobro de estos importes.

3.7.1.6. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

La tesorería está compuesta a 31 de diciembre de las siguientes partidas:

TESORERÍA	2024	2023
Caja	470,53 €	457,33 €
Cuentas corrientes	28.890.728,76 €	24.102.341,91 €
Total	28.891.199,29 €	24.102.799,24 €

3.7.2. Pasivos financieros

3.7.2.1. Pasivos financieros a corto plazo

El valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros a corto plazo es el siguiente:

Pasivos financieros a coste amortizado	2024	2023
Otros pasivos financieros	0,00 €	101.948,26 €
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	127.482,15 €	99.364,26 €
Derechos devengados pendientes de reparto	21.758.428,74 €	19.439.011,02 €
Derechos pendientes reparto socios	-118,44 €	315,91 €
Derechos pendientes reparto EEGG	1.656.389,07 €	1.171.686,47 €
Derechos pendientes de asignar	8.146.208,89 €	6.293.588,64 €
Fondo para reclamaciones de reparto	1.107.427,15 €	524.091,88 €
Facturas pendientes de recibir	28.851,91 €	16.523,09 €
Fondo promocional y asistencial asignado	1.363.006,13 €	0,00 €
Fondo oferta digital legal	149.488,69 €	0,00 €
TOTAL	34.337.164,29 €	27.646.529,53 €

A 31 de diciembre de 2024, se encuentran pendientes de reparto derechos por importe de 32.668.335,41€, de los cuales 21.758.428,74€ están pendientes de cobro o en espera de entrar en reparto, 8.146.208,89 € corresponden a derechos pendientes de asignar de facturas ya cobradas y 1.107.427,15€ forman parte de un fondo dotado para la atención de reclamaciones y corrección de eventuales defectos en el reparto (previsto en el reglamento de reparto de la entidad).

En la partida de *Fondo promocional y asistencial asignado* se encuentran las cantidades pertenecientes al fondo social de DAMA que están comprometidas a diferentes proyectos.

El *Fondo oferta digital legal* se nutre de un porcentaje de los derechos prescritos, conforme a los fines establecidos en la LPI.

No existen deudas con garantía real.

3.7.2.2. Reparto de derechos

Las cantidades pagadas durante el año 2024, desglosadas por tipo de usuario, aparecen a continuación (importes antes de descuentos):

TIPO DE USUARIO	2024	2023
Cines y asimilados	4.310.743,07 €	3.587.525,20 €
Copia Privada	3.282.685,56 €	3.632.993,79 €
Derechos del extranjero	3.065.661,61 €	3.259.972,06 €
Comunicación pública en establecimientos abiertos al público y similares	9.526,72 €	147.223,32 €
Operadores de televisión digital	13.205.798,67 €	11.110.223,68 €
Plataformas de video bajo demanda	5.146.369,58 €	4.586.376,99 €
TOTALES	29.020.785,19 €	26.324.315,04 €

3.8. FONDOS PROPIOS

3.8.1. La composición y el movimiento de las partidas que forman el epígrafe *Fondos propios* se muestra a continuación:

Epígrafe	Saldo inicial	Dotación neta	Aplicación neta	Saldo final
Fondo social	3.185,00 €	0,00 €	0,00 €	3.185,00 €
Fondo promocional y asistencial	3.006.536,49 €	2.394.433,84 €	2.935.383,89 €	2.465.586,44 €
Reservas voluntarias	1.033.485,84 €	0,00 €	0,00 €	1.033.485,84 €
Excedentes de ejercicios anteriores	0,00 €	-352.316,16 €	0,00 €	-352.316,16 €
Excedente del ejercicio	-352.316,16 €	360.781,13 €	-352.316,16 €	360.781,13 €
TOTAL	3.690.891,17 €	2.402.898,81 €	2.583.067,73 €	3.510.722,25 €

3.8.2. El detalle de la dotación de fondos promocionales y asistenciales durante el 2024 se muestra en la siguiente tabla:

Desglose dotación de fondos promocionales y asistenciales	Importe
Dotación de fondos procedentes de repartos	1.196.830,07 €
Dotación de fondos procedentes de Copia Privada	1.003.998,42 €
Derechos prescritos destinados al fondo asistencial	218.685,97 €
Variación provisión de dudoso cobro	-25.080,62 €
TOTAL	2.394.433,84 €

3.8.3. El destino y cantidades aplicadas de los fondos promocionales y asistenciales en el ejercicio 2024 ha sido el siguiente:

Desglose aplicación de fondos promocionales y asistenciales	Importe
Proyectos aprobados fondo promocional	1.213.011,18 €
Proyectos aprobados fondo asistencial	446.159,69 €
Traspaso a cuentas del grupo 4121 "Fondo promocional y asistencial asignado"	1.276.213,02 €
TOTAL	2.935.383,89 €

3.8.4. El saldo de *Reservas voluntarias* corresponde al excedente de los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

- La Asamblea de socios celebrada el 26 de junio de 2019, aprueba destinar a *Reservas voluntarias* el excedente del ejercicio de 2018 por importe de 144.307,92 €.
- La Asamblea de socios celebrada el 16 de julio de 2020, aprueba destinar a *Reservas voluntarias* el excedente del ejercicio de 2019 que asciende a 736.461,30€.
- La Asamblea de socios celebrada el 16 de junio de 2021, aprueba destinar a *Reservas voluntarias* el excedente del ejercicio de 2020 que asciende a 153.153,80€.

3.9. SITUACIÓN FISCAL

3.9.1. Conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre sociedades:

	2024	2023
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	378.391,50 €	-617.424,06 €
Diferencias permanentes	-267.226,56 €	617.431,78 €
BASE IMPONIBLE PREVIA	111.164,94 €	7,72 €
Compensación pérdida ejercicios anteriores	40.723,46 €	7,72 €
BASE IMPONIBLE	70.441,48 €	0,00 €
Tipo impositivo	25%	25%
GASTOS POR IMPUESTO SOBRE BENEFICIO	17.610,37 €	0,00 €

La entidad no está sujeta al impuesto sobre beneficios por su actividad ordinaria, sí lo está por aquellos resultados derivados de operaciones financieras. El resultado del ejercicio de estas actividades asciende a un beneficio de 111.164,94€ (7,72 € en 2023), el cual ha sido compensado parcialmente con resultados negativos generados en ejercicios anteriores, resultando, por tanto, una base imponible de 70.441,48€ y una cuota íntegra de 17.610,37€ (0,00€ en 2023).

3.9.2. El desglose de saldos que mantiene abiertos la entidad con las administraciones públicas es el siguiente:

Saldos deudores	31/12/2024	31/12/2023
H.P. Deudora por devolución de impuestos	5.565,78 €	1,31 €
Organismos de la Seguridad Social, deudores	0,00 €	0,00 €
Saldo total	5.565,78 €	1,31 €

Saldos acreedores	31/12/2024	31/12/2023
H.P. Acreedora por IVA	1.152.293,17 €	1.282.259,67 €
H.P. Acreedora por IRPF	108.308,79 €	206.438,12 €
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	26.883,31 €	28.111,70 €
Saldo total	1.287.485,27 €	1.516.809,49 €

Las declaraciones de impuestos no se consideran definitivas hasta su examen y aprobación por las autoridades fiscales, estando abiertos a posibles inspecciones los cuatro últimos ejercicios.

A 31 de diciembre de 2024 no existe ninguna inspección tributaria abierta.

3.10. INGRESOS Y GASTOS

3.10.1. INGRESOS

Los ingresos de la entidad se definen en el artículo 62 de los Estatutos de la entidad, siendo el descuento de administración aplicado al total de los importes facturados la principal fuente, como se detalla a continuación:

TIPO DE USUARIO	FACTURACIÓN 2024	FACTURACIÓN 2023	INGRESOS 2024	INGRESOS 2023
Cines y asimilados	4.533.927,55 €	4.651.986,26 €	453.392,72 €	465.198,66 €
Copia privada	5.019.977,86 €	3.524.507,59 €	502.019,13 €	352.518,07 €
Derechos del extranjero	3.210.819,01 €	3.838.247,15 €	160.540,91 €	191.912,33 €
Comunicación pública en establecimientos abiertos al público y similares	215.000,00 €	22.169,24 €	21.500,00 €	2.216,92 €
Operadores de televisión digital	18.003.548,50 €	13.410.739,96 €	1.800.354,84 €	1.341.073,89 €
Plataformas de video bajo demanda	5.396.328,13 €	5.254.961,16 €	539.632,82 €	525.496,09 €
Préstamo público	14.376,17 €	31.934,38 €	1.437,62 €	3.193,44 €
Otros ingresos de la actividad			102.472,78 €	159.165,86 €
TOTAL	36.393.977,22 €	30.734.545,74 €	3.581.350,82 €	3.040.775,26 €

Nota: Del total facturado por Copia Privada, 6.029.801,66 (4.410.411,01€ en 2023) se destina un importe de 1.009.823,80€ (885.903,42€ en 2023) a provisión para hacer frente a posibles devoluciones y reembolsos que establece TRLPI, quedando una facturación neta de 5.019.977,86 € (3.524.507,59€ en 2023).

Los porcentajes medios de descuento de administración aplicados por tipo de usuario se reflejan en el siguiente cuadro:

TIPO DE USUARIO	2024	2023
Cines y asimilados	10,00%	10,00%
Copia Privada	10,00%	10,00%
Derechos del extranjero	5,00%	5,00%
Comunicación pública en establecimientos abiertos al público y similares	10,00%	10,00%
Operadores de televisión digital	10,00%	10,00%
Plataformas de video bajo demanda	10,00%	10,00%
Préstamo público	10,00%	10,00%

La partida *Otros ingresos de la actividad* incluye las cantidades recibidas por el acuerdo de colaboración que DAMA lleva desarrollando con NETFLIX desde el año 2020 para el proyecto ‘Cambio de plano’, que tiene por objeto la elaboración de un laboratorio (‘Cuéntanos las historias que nadie cuenta’) que impulsa la reflexión sobre la representatividad en las tramas y temáticas audiovisuales en España e incentiva la diversidad delante y detrás de las cámaras, especialmente en los equipos de guion y dirección.

El importe aplicado al proyecto en el 2024 fue de 42.743,99€ (151.782,03€ en el ejercicio 2023).

3.10.2. GASTOS

A continuación, se detalla el desglose de la partida “Gastos de personal”:

Código cuenta	Gastos de personal	2024	2023
640	Sueldos y salarios	1.239.651,34 €	1.116.643,28 €
641	Indemnización	11.099,57 €	395.000,00 €
642	Seguridad Social a cargo de la empresa	282.029,17 €	279.965,65 €
649	Otros gastos sociales	5.570,82 €	5.750,37 €
795	Exceso de provisiones por retribución al personal	0,00 €	-33.565,61 €
Total		1.538.350,90 €	1.763.793,69 €

El desglose de la partida "Otros gastos de la actividad" es el siguiente:

Servicios exteriores	2024	2023
Arrendamientos y cánones	231.678,04 €	220.746,00 €
Reparaciones y conservación	878,75 €	8.278,41 €
Servicios de profesionales independientes	593.505,90 €	723.657,54 €
Primas de seguros	3.539,01 €	3.387,91 €
Servicios bancarios y similares	5.002,84 €	4.704,04 €
Publicidad, propaganda	4.621,98 €	1.400,00 €
Suministros	18.574,93 €	17.636,45 €
Otros servicios	549.921,16 €	609.586,21 €
Total	1.407.722,61 €	1.589.396,56 €

La cuenta de *Servicios de profesionales independientes* incluye el servicio de identificación y documentación del repertorio de Estados Unidos por importe de 300.000€, la partida de *Asesoría jurídica, laboral y fiscal* por importe de 154.178,35€ y gastos correspondientes a *Informes y estudios de mercado* por 93.193,99€.

Dentro de *Otros servicios* se encuentran recogidas las cuotas correspondientes a las asociaciones a las que DAMA pertenece o con las que colabora como VUD, CISAC, SAA, ADEPI, entre otras.

Tributos	2024	2023
Otros tributos	2.544,28 €	51.311,94 €

Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	2024	2023
Pérdidas de créditos incobrables de la actividad	1.645,38 €	0,00 €
Dotación provisión por operaciones de la actividad	268.433,39 €	108.145,26 €
Reversión deterioro créditos comerciales	-21.844,09 €	-17.106,84 €
Exceso de provisión por operaciones de la activ.	-9.900,00 €	-108.109,66 €
TOTAL	238.334,68 €	-17.071,24 €

El cálculo de la dotación para la provisión por operaciones de la actividad aparece reflejado en la nota de la Memoria 3.7.

3.10.3. RESULTADO FINANCIERO

El desglose del epígrafe “Resultado financiero” es el siguiente:

	2024	2023
Otros ingresos financieros	61.961,86 €	7,72 €
Diferencias positivas de cambio	69,64 €	264,33 €
Beneficios en valores representativos de deuda	60.500,16 €	0,00 €
Total ingresos	122.531,66 €	272,05 €
Diferencias positivas de cambio	-183,21 €	-1,44 €
Beneficios en valores representativos de deuda	-11.297,08 €	0,00 €
Total gastos	-11.480,29 €	-1,44 €
TOTAL	111.051,37 €	270,61 €

En el ejercicio 2024 se procedió a la venta de la cartera de fondos de inversión con un resultado neto positivo de 49.203,08€ (Nota 3.7.1)

3.11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las provisiones dotadas en el pasivo del balance de situación al 31 de diciembre eran:

Ejercicio 2024	Provisiones a largo plazo	Provisiones a corto plazo
Saldo inicial	2.730.034,20 €	1.102.431,48 €
Aumentos	677.431,48 €	1.187.145,20 €
Disminuciones	0,00 €	1.711.304,40 €
Saldo final	3.407.465,68 €	578.272,28 €

La provisión a largo plazo está dotada para hacer frente a posibles reembolsos y devoluciones a usuarios en cuanto al sistema de compensación equitativa por copia privada. Las cantidades se deducen de la facturación total anual por Copia Privada.

La provisión a corto plazo está constituida por 550.672,28 € para posibles devoluciones y reembolsos de copia privada, 7.500,00 € dotados por litigios, y completa la partida 20.100,00 € derivados de contratos de servicios.

Ejercicio 2023	Provisiones a largo plazo	Provisiones a corto plazo
Saldo inicial	1.945.874,52 €	892.269,34 €
Aumentos	784.159,68 €	1.433.316,51 €
Disminuciones	0,00 €	1.223.154,37 €
Saldo final	2.730.034,20 €	1.102.431,48 €

3.12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Durante el ejercicio 2024 se ha recibido una subvención del Ministerio de Cultura correspondiente a las *Ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la acción y la promoción cultural convocatoria 2024* por importe de 35.000€ que se haya registrada en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta como ingresos directamente asignados a patrimonio neto.

En el ejercicio 2022 DAMA recibió subvenciones del Ministerio de Cultura por importe de 542.719,80 € y 503.105,59 € por *Ayudas para la digitalización de operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual, convocatoria de 2021 y 2022*. También se recibió una subvención de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por las *Ayudas para laboratorios e incubadoras de creación y desarrollo de proyectos audiovisuales, convocatoria 2022* por importe de 121.788 € que correspondía a un primer pago y en 2023 se recibió el segundo pago de 121.788€. En el Patrimonio neto del Balance de Situación de la entidad figura el importe pendiente de imputar a resultados a final de los ejercicios 2024 y 2023.

Las cuantías de las subvenciones traspasadas al resultado del ejercicio ascienden a la cantidad de 296.924,39 € (227.791,79 € en 2023). La cadencia de imputación a resultados se ajusta a las vidas útiles de los elementos del activo fijo que estas subvenciones han contribuido a financiar.

3.13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Durante los meses transcurridos entre el cierre del ejercicio y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho significativo que puedan afectar a las mismas.

3.14. OTRA INFORMACIÓN

3.14.1. Cambios en los órganos de gobierno:

Con fecha 19 de enero de 2024, se nombró a Dña. Carmen Pacheco Ronda como nueva Directora General de DAMA.

3.14.2. Detalle de la plantilla de DAMA:

Plantilla media

	2024	2023
FIJO	25,79	25,97
NO FIJO	0,99	0
DISCAPACIDAD	1	1

Plantilla al final del ejercicio

	2024		2023	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
DIRECTIVOS	1	1	1	0
MANDOS MEDIOS	0	1	0	2
TÉCNICOS	4	6	5	6
ADMINISTRATIVOS	0	11	0	10
PERSONAL EN OFICINA	1	1	1	1
TOTAL	6	20	7	19

3.14.3. Periodificación de los ingresos:

En el Balance aparece la partida de *Ingresos Anticipados* por importe de 33.876,39 € (76.620,38 € en 2023) correspondiente al proyecto de carácter cultural 'Cambio de plano' realizado de forma conjunta con Netflix.

3.14.4. Remuneración de los órganos de gobierno de la entidad:

Los honorarios percibidos por la alta dirección de la entidad en el ejercicio 2024 ascienden a 311.821,12 € (315.280,34 € en 2023).

Los miembros del Consejo de Administradores y el Órgano de Control Interno no perciben ningún tipo de honorarios por su asistencia y/o participación en los consejos de administradores, comisiones permanentes, comisiones de fondos, o cualquier acto institucional en el que estén representando a la entidad.

Únicamente se les reintegra las cantidades justificadas, y previamente satisfechas por ellos, en el ejercicio de actividades institucionales. Los gastos de representación y desplazamiento de los miembros del Consejo de Administradores en el año 2024 ascienden a 1.439,02 € (665,62 € en 2023).

Las cantidades con las que se han retribuido a algunos miembros del Consejo de Administradores y Órgano de Control Interno por la impartición de diferentes actividades promocionales de la entidad, al igual que se remunera a otros autores audiovisuales que participan, se desglosa a continuación:

Proyecto	Importe 2024	Importe 2023
DAMA Ayuda	500,00 €	0,00 €
DAMA Ayuda Series	0,00 €	3.000,00 €
DAMA Habla	0,00 €	5.810,40 €
Imprenta Dinamica	100,00 €	0,00 €
Laboratorio Segunda Versión	1.500,00 €	0,00 €
Libro "25 Aniversario DAMA"	1.500,00 €	0,00 €
Los Martes de DAMA	6.200,00 €	5.250,00 €

3.14.5. Honorarios de auditoría:

Los honorarios de auditora han ascendido en el año 2024 a 16.000 € (11.500 € en 2023). Esta cifra no incluye las tasas del ICAC.

3.15. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	2024	2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	378.391,50 €	-352.316,16 €
2. Ajustes del resultado	262.596,15 €	293.197,14 €
a) Amortización del inmovilizado	423.982,61 €	310.538,99 €
b) Correcciones valorativas por deterioro	-21.844,09 €	0,00 €
c) Variación de provisiones	268.433,39 €	-17.071,24 €
d) Imputación de subvenciones	-296.924,39 €	0,00 €
f) Resultados por bajas y enajenaciones de inst financieros	-49.203,08 €	0,00 €
g) Ingresos financieros	-61.961,86 €	-7,72 €
i) Diferencias de cambio	113,57 €	-262,89 €
3. Cambios en capital corriente	6.902.132,59 €	2.418.924,84 €
b) Deudores y otras cuentas para cobrar	387.405,10 €	-2.264.961,56 €
c) Otros activos corrientes	-5.564,47 €	0,00 €
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	6.792.583,02 €	4.354.666,54 €
e) Otros pasivos corrientes	-272.291,06 €	316.165,93 €
f) Otros activos y pasivos no corrientes	0,00 €	13.053,93 €
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	123,98 €	0,00 €
c) Cobro intereses	12.758,78 €	0,00 €
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	-17.610,37 €	0,00 €
e) Otros pagos	4.975,57 €	0,00 €
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	7.543.244,22 €	2.359.805,82 €
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	-4.892.993,72 €	-662.126,14 €
b) Inmovilizado intangible	0,00 €	-603.464,12 €
c) Inmovilizado material	-397.993,72 €	-13.773,24 €
e) Otros activos financieros	-4.495.000,00 €	-44.888,78 €
7. Cobros por desinversiones (+)	2.771.324,91 €	564.567,44 €
c) Inmovilizado material	-2,81 €	0,00 €
e) Otros activos financieros	2.725.262,46 €	564.567,44 €
g) Otros activos	46.065,26 €	0,00 €
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-2.121.668,81 €	-97.558,70 €
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	-531.227,10 €	-106.003,79 €
a) Emisiones de instrumento de patrimonio	2.394.433,84 €	0,00 €
b) Amortización de instrumentos de patrimonio	-2.935.383,89 €	0,00 €
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	-25.277,05 €	0,00 €
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	35.000,00 €	-106.003,79 €
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivos financieros	-101.948,26 €	0,00 €
a) Emisión	950,01 €	0,00 €
5. Otras deuda	950,01 €	0,00 €
b) Devolución y amortización de	-102.898,27 €	0,00 €
4. Otras deuda	-102.898,27 €	0,00 €
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-633.175,36 €	-106.003,79 €
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		
4.788.400,05 €	2.156.243,33 €	
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	24.102.799,24 €	21.946.555,91 €
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	28.891.199,29 €	24.102.799,24 €

Madrid, 31 de marzo de 2025

Fdo.:



Presidenta DAMA
Yagüe Romo

Fdo.:

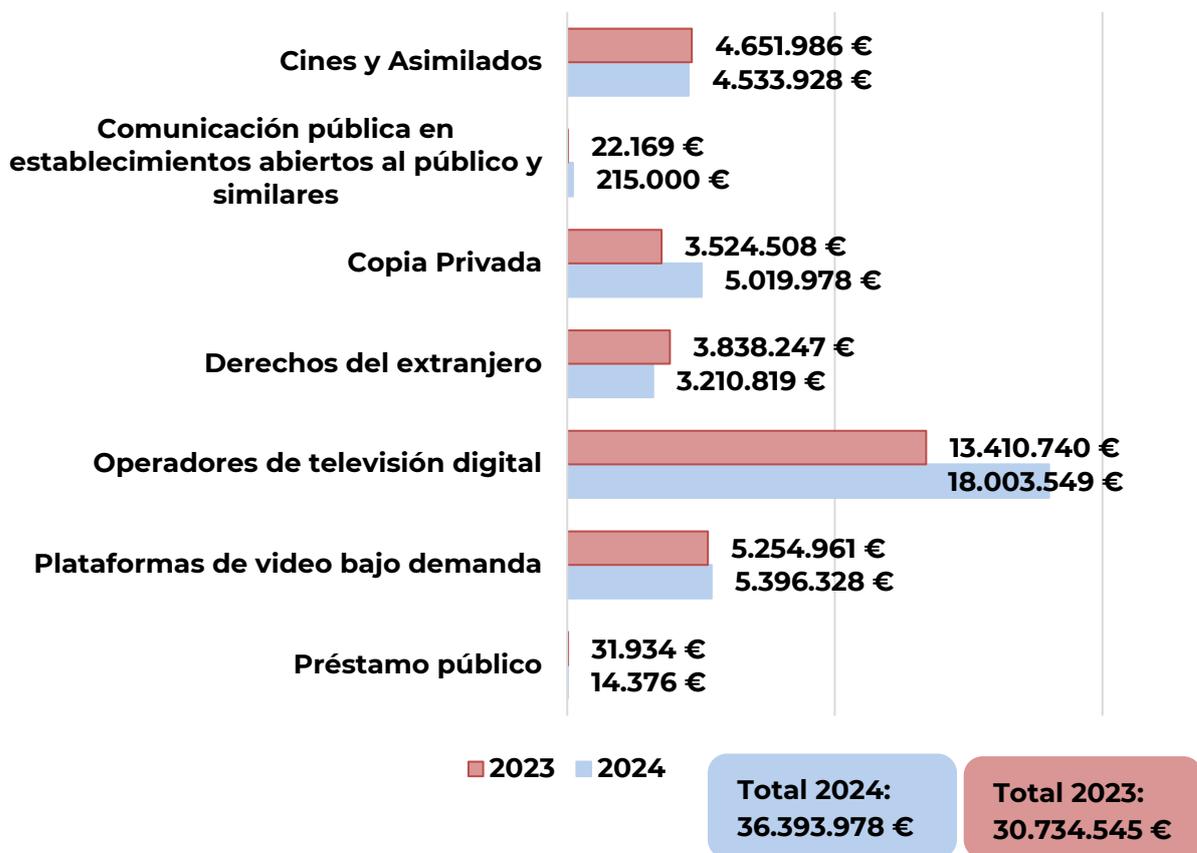


Secretaria del Consejo de
Administradores de DAMA
Estrella García Albacete

4. INFORME DE GESTIÓN

4.1. RECAUDACIÓN (2024)

La recaudación de 2024 fue superior a 36 millones de euros, de los cuales más de 18 millones corresponden a la facturación a operadores de televisión digital. En el siguiente cuadro se detallan las cantidades facturadas por tipo de usuario y su variación respecto al ejercicio anterior.



4.1.1. RECAUDACIÓN POR COPIA PRIVADA

La recaudación de 2024 correspondiente a copia privada fue de 5.019.978 euros, un 42,4 % más que en 2023, debido, en gran parte, a la aplicación de nuevas tarifas como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 209/2023, de 28 de marzo, por el que se establece la relación de equipos, aparatos y soportes materiales sujetos al pago de la compensación, las cantidades aplicables a cada uno de ellos y la distribución entre las distintas modalidades de reproducción.

Sobre esta recaudación se ha creado una reserva de 1.009.823€ de euros con el fin de cubrir los eventuales reembolsos y devoluciones derivadas de excepciones, conforme a lo dispuesto en los apartados 7.b, 7.c y 8 del artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual (LPI).

4.1.2. RECAUDACIÓN POR COMUNICACIÓN PÚBLICA

La facturación a los operadores de televisión digital ascendió en 2024 a 18.003.549 €. El aumento respecto al ejercicio anterior se debe, entre otros aspectos, a la regularización del periodo 2021-2023 de los grupos Atresmedia y Mediaset.

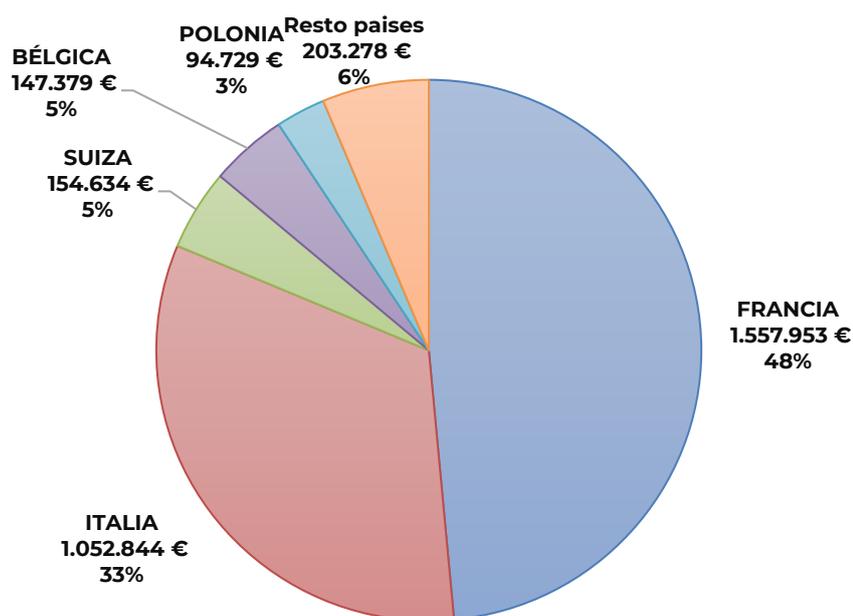
En cuanto a las plataformas de vídeo bajo demanda (VOD), la recaudación se ha mantenido estable con respecto al ejercicio anterior. Respecto a las salas de cine y establecimientos asimilados, la recaudación se ha mantenido igualmente estable.

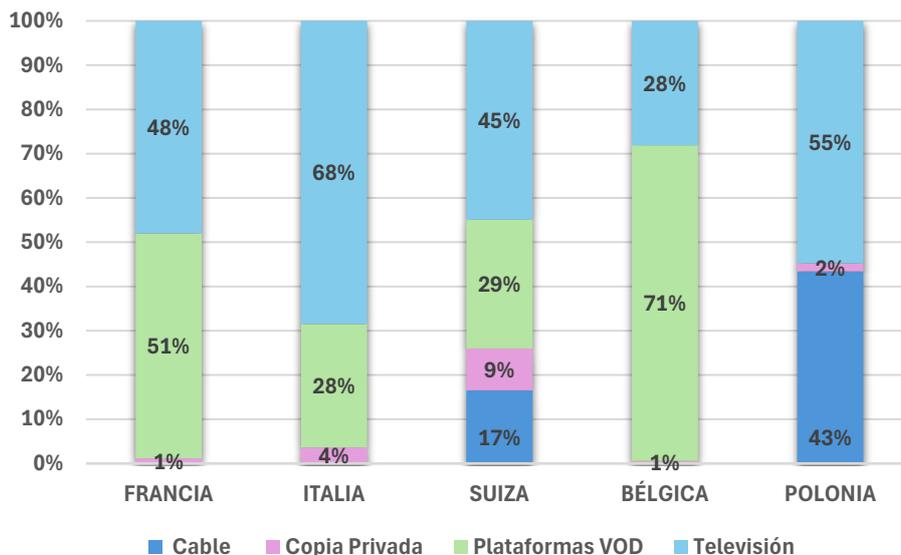
4.1.3. RECAUDACIÓN INTERNACIONAL

Durante 2024, los derechos recaudados en el extranjero sumaron 3.210.871€. Francia e Italia son los principales países de recaudación, suponiendo el 81% de los derechos internacionales. Entre la modalidad de derechos recaudados destacan la televisión y el vídeo bajo demanda en Francia, Italia, Bélgica y Suiza.

En el ejercicio 2023 se produjo un aumento excepcional de la recaudación proveniente del extranjero debido a la regularización por parte de la entidad francesa SACD de cantidades correspondientes a años anteriores.

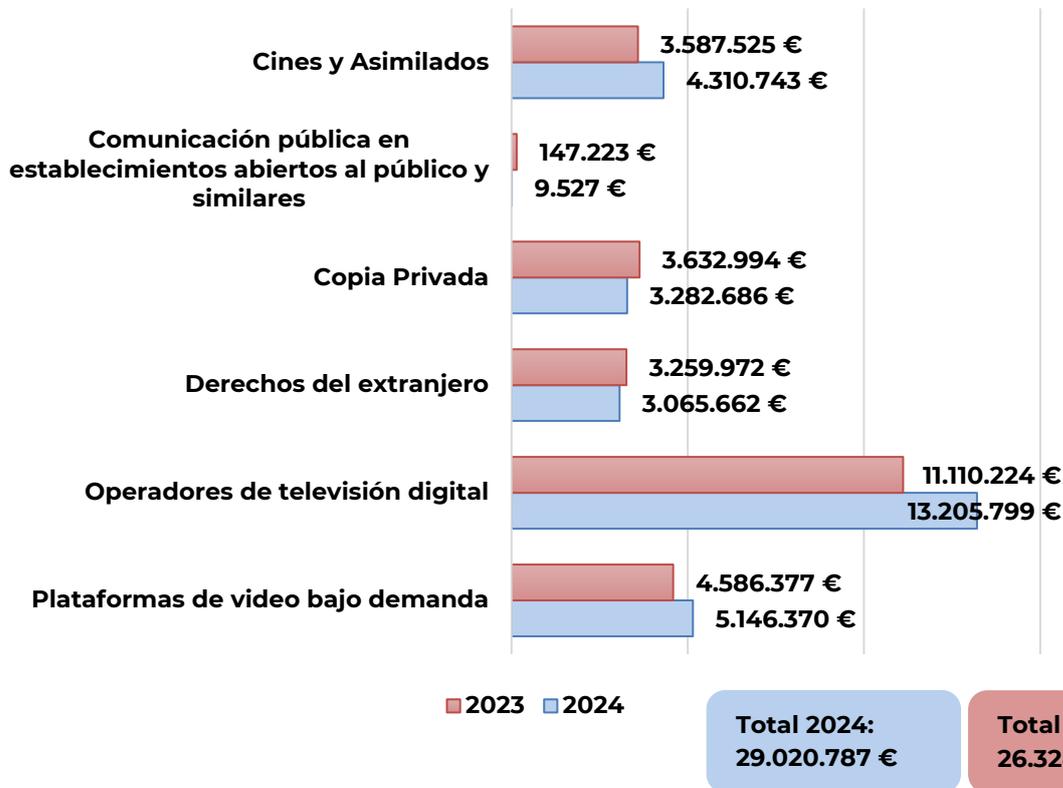
En los siguientes cuadros se muestran los principales países según recaudación y tipo de derecho.





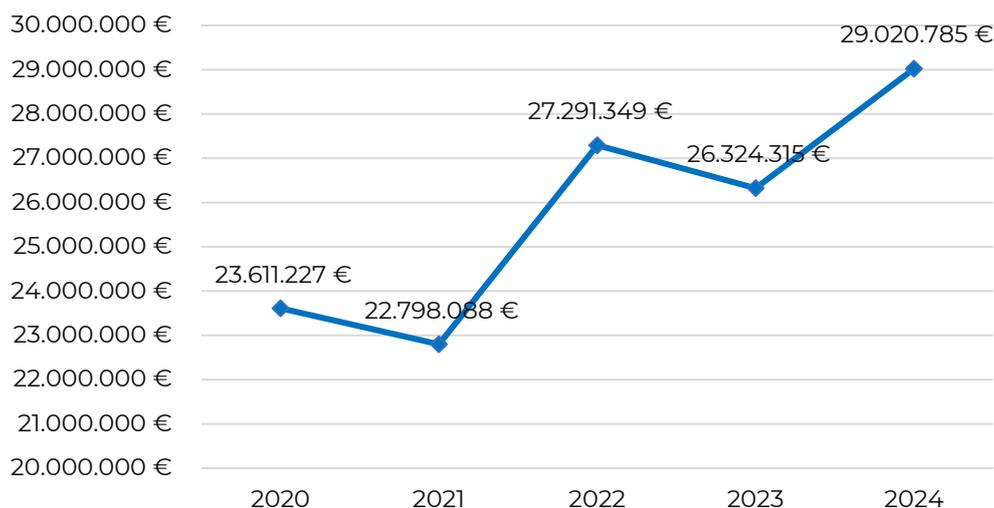
4.2. REPARTO (2024)

El siguiente cuadro muestra los importes repartidos durante el ejercicio 2024, detallando las cantidades asignadas por tipo de usuario, con el desglose por modalidad y la variación interanual de derechos antes de aplicar los descuentos de administración y fondos:



Las cantidades repartidas en el año 2024 han aumentado un 10,24 %, debido al incremento en la recaudación de comunicación pública y al reparto de las regularizaciones del grupo Atresmedia.

El siguiente gráfico muestra la evolución los derechos repartidos en los últimos cinco años:



4.3. TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Durante el presente ejercicio, DAMA ha llevado a cabo un importante avance en su digitalización con la implementación de un sistema propio para la gestión remota de la Asamblea General de socios. Este desarrollo tecnológico permite la emisión en tiempo real de las sesiones, garantizando la interacción en *streaming* de los participantes y facilitando la emisión de voto digital de forma segura.

Esta novedad representa un hito en la democratización del acceso a las reuniones de la Asamblea General, asegurando la participación equitativa de los socios desde cualquier ubicación. Gracias a este sistema, los miembros pueden intervenir en directo para plantear dudas o comentarios, optimizando la transparencia y la eficiencia en la toma de decisiones dentro de la organización.

4.4. ÁREA JURÍDICA

El Departamento Jurídico de DAMA desempeña un papel crucial, proporcionando un servicio tanto interno, garantizando el correcto funcionamiento de la entidad, como externo, en relaciones jurídicas con otras organizaciones.

Desde el punto de vista interno, el Departamento Jurídico da apoyo y asistencia a los distintos departamentos y órganos de gobierno de la entidad. Su principal función es que en todas las actividades, procesos y decisiones que se llevan a cabo se cumplan todos los estándares y prescripciones legales.

Externamente, el Departamento Jurídico es el responsable de gestionar los aspectos legales de las relaciones de DAMA con otras entidades. Entre otras se engloban las relaciones con entidades de gestión, españolas e internacionales; usuarios del repertorio; con las Administraciones Públicas, con el objetivo de garantizar la máxima protección posible para los derechos de los autores audiovisuales, así como con asociaciones u otras entidades nacionales e internacionales relevantes en el ámbito cultural, especialmente del sector audiovisual. En la relación con las Administraciones Públicas, además de cumplir con las obligaciones legales y de resolución de conflictos y procedimientos judiciales, DAMA participa activamente en los procesos de creación y desarrollo de políticas y proyectos regulatorios.

En cuanto al área litigiosa su función principal es dirigir los procedimientos judiciales abiertos, así como valorar aquellos que pudieran emprenderse, incluyendo la pertinencia, en su caso, de contar con los servicios de externos de especialistas en determinadas áreas jurídicas.

4.5. INTERNACIONAL

Internacionalmente, DAMA se posiciona como un agente cada vez más relevante en la gestión de derechos de autor de obras audiovisuales: a 31 de diciembre de 2024 estaban vigentes un total de 57 contratos con entidades de gestión de todo el mundo. Además, la entidad participa activamente en dos grandes organismos internacionales de sociedades de gestión: la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC), en la que DAMA forma parte del Consejo de Administración (*Board of directors*), del Grupo de repertorio audiovisual (DLVRG) y del Comité Legal y de Políticas Globales (GPL); y la Sociedad de Autores Audiovisuales (SAA). La CISAC es la mayor red de sociedades de autores, y tiene como misión proteger los derechos y defender los intereses de los creadores en todo el mundo, contribuyendo a garantizar que reciben los derechos que les corresponden por el uso de sus obras en cualquier parte del mundo. La Sociedad de Autores Audiovisuales (SAA) tiene como misión la protección y representación de directores y guionistas de obras audiovisuales.

El principal objetivo de la participación internacional es garantizar la protección global de los derechos de los autores e incrementar la recaudación, tanto de cantidades que provienen del extranjero para nuestros socios, como de cantidades que recaudamos para los socios de nuestras entidades hermanas. Para lograr estos fines, se están mejorando y estableciendo nuevos acuerdos con entidades extranjeras y se está

promoviendo la adopción de legislaciones internacionales más protectoras de los autores audiovisuales.

4.5.1. DAMA en CISAC

CISAC reúne a más de 220 entidades de gestión de más de 100 países, que representan a creadores de cinco repertorios artísticos: audiovisual, música, literatura, teatro y artes visuales. El principal objetivo es la protección y promoción de los intereses de los creadores, facilitando la cooperación internacional de todas las entidades de gestión.

DAMA forma parte del Consejo de Administración de la CISAC (BOD) desde junio de 2022, fecha en la que se celebraron las elecciones al Consejo en la Asamblea General. El Consejo de Administración está compuesto por los directores ejecutivos de 20 sociedades miembros, que representan a todos los repertorios autorales (música, audiovisual, artes visuales, teatro y literatura) y a todas las regiones del mundo. Además, la Consejera de DAMA Ángeles González-Sinde es, desde 2023, vicepresidenta en representación del repertorio audiovisual.

DAMA también forma parte de la Comisión Jurídica y de Políticas Globales (GPL) y del Grupo de Repertorio Dramático, Literario y Audiovisual (DLVRG), participando así en los principales órganos decisorios de la organización. Además, DAMA participa en los siguientes comités: Comité Europeo, Comité Técnico de Obras Dramáticas, Literarias y Audiovisuales y Comité Técnico del IDA.

4.5.2. DAMA en SAA

DAMA forma parte de la SAA desde el año 2010: esta asociación de entidades de gestión de obras audiovisuales cuenta en la actualidad con 33 miembros. El principal objetivo de la SAA es la defensa y fortalecimiento de los derechos de los autores de las obras audiovisuales en Europa. Se busca garantizar una compensación justa y adecuada para los autores audiovisuales por el uso de sus obras, promoviendo la gestión colectiva de estos derechos a través de las entidades de gestión, con el fin de optimizar la recaudación y distribución entre los autores.

La SAA cuenta con una Junta de Patronos, formada por directores y guionistas de toda Europa. Los socios Borja Cobeaga, Olatz Arroyo, Enrique Urbizu y la actual presidenta de DAMA, Virginia Yagüe, son miembros de este organismo que apoya y defiende los objetivos de la organización.

La actividad de la SAA se lleva a cabo a través de grupos de trabajo, en los que participa el equipo técnico de DAMA. En estos grupos se abordan cuestiones relacionadas con las modificaciones legislativas a nivel nacional y europeo, asuntos judiciales en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el desarrollo y necesidad de regulación de la inteligencia artificial, así como otros temas de relevancia para el derecho de autor.

4.5.3. CONTRATOS DE REPRESENTACIÓN

A 31 de diciembre de 2024, DAMA cuenta con 57 acuerdos firmados con entidades de gestión extranjeras para la protección internacional de los derechos de los autores audiovisuales. Continuamente se hace el seguimiento de las modificaciones legislativas en materia de derecho de autor para poder contar con unos acuerdos que permitan la máxima protección de los autores.

En el año 2024, se han modificado los contratos con LITA (*LITA, autorská spoločnosť*), entidad de gestión de eslovaca, y con ATN (*Sociedad de Directores Audiovisuales, Guionistas y Dramaturgos*), entidad de gestión chilena. Ambos contratos pasaron de ser unilaterales a ser recíprocos, por lo que a partir del 1 de enero de 2024 comenzamos a gestionar su repertorio en España.

Además, desde 2024, DAMA representa la totalidad del repertorio audiovisual turco en España, a través de la federación que une a las entidades SENARISTBIR, SETEM, BSB y SINEBIR.

A continuación, se detallan los contratos de representación vigentes en el ejercicio 2024.

ENTIDAD	AUTORES	PAÍS	CONTRATO
ALBAUTOR	Directores y Guionistas	Albania	Contrato recíproco
FMAA	Directores y Guionistas	Albania	Contrato recíproco
VG BILDKUNST	Directores	Alemania	Contrato recíproco
VG WORT	Guionistas	Alemania	Contrato unilateral
ARGENTORES	Guionistas	Argentina	Contrato recíproco
DAC	Directores	Argentina	Contrato unilateral
ASDACS	Directores	Australia y Nueva Zelanda	Contrato recíproco
AWGACS	Guionistas	Australia y Nueva Zelanda	Contrato unilateral
LITERAR MECHANA	Guionistas	Austria	Contrato unilateral
VDFS	Directores	Austria	Contrato recíproco
AAS	Directores y Guionistas	Azerbaiyán	Contrato recíproco
AZDG	Directores y Guionistas	Azerbaiyán	Contrato recíproco
DBCA	Directores	Brasil	Contrato recíproco
CSCS	Guionistas	Canadá	Contrato de representación en España
DRCC	Directores	Canadá	Contrato de representación en España
ATN	Directores y Guionistas	Chile	Contrato recíproco
DYGA	Directores y Guionistas	Chile	Contrato de representación en España
DASC	Directores	Colombia	Contrato recíproco
REDES	Guionistas	Colombia	Contrato unilateral
DHFR	Directores y Guionistas	Croacia	Contrato recíproco
UNIARTE	Directores y Guionistas	Ecuador	Contrato recíproco
LITA	Directores y Guionistas	Eslovaquia	Contrato recíproco
ZAVOD AIPA	Directores y Guionistas	Eslovenia	Contrato recíproco
DGA	Directores	Estados Unidos	Contrato de representación en España
WGA	Guionistas	Estados Unidos	Contrato de representación en España
EAU	Directores y Guionistas	Estonia	Contrato unilateral
KOPIOSTO	Directores y Guionistas	Finlandia	Contrato unilateral
SACD	Directores y Guionistas	Francia, Bélgica, Mónaco y Luxemburgo	Contrato recíproco
SCAM	Directores y Guionistas	Francia, Bélgica, Mónaco y Luxemburgo	Contrato recíproco
FILMJUS	Directores y Guionistas	Hungría	Contrato unilateral
SIAE	Directores y Guionistas	Italia	Contrato unilateral
DGJ	Directores	Japón	Contrato de representación en España
JWG	Guionistas	Japón	Contrato de representación en España
WGJ	Guionistas	Japón	Contrato recíproco
AKKA LAA	Directores y Guionistas	Letonia	Contrato unilateral
LATGA	Directores y Guionistas	Lituania	Contrato unilateral
DIRECTORES SGC	Directores	México	Contrato unilateral
HRB & ASOCIADOS	Directores	México	Contrato de representación en España y Europa
NORWACO	Directores y Guionistas	Noruega	Contrato unilateral
LIRA	Guionistas	Países Bajos	Contrato unilateral
VEVAM	Directores	Países Bajos	Contrato unilateral
SPZ ZAPA	Directores y Guionistas	Polonia	Contrato recíproco
SPA	Directores y Guionistas	Portugal	Contrato unilateral
ALCS	Guionistas	Reino Unido	Contrato recíproco
DIRECTORS UK	Directores	Reino Unido	Contrato recíproco
DILIA	Directores y Guionistas	Republica Checa	Contrato unilateral
DGK	Directores y Guionistas	República De Corea	Contrato recíproco
COPYSWEDE	Directores y Guionistas	Suecia	Contrato unilateral
SSA	Directores y Guionistas	Suiza y Liechtenstein	Contrato recíproco
SUISSIMAGE	Directores y Guionistas	Suiza y Liechtenstein	Contrato recíproco
COSOTA	Directores y Guionistas	Tanzania	Contrato unilateral
BSB	Directores y Guionistas	Turquía	Contrato de representación en España
SENARISTBIR	Directores y Guionistas	Turquía	Contrato de representación en España
SETEM	Directores y Guionistas	Turquía	Contrato de representación en España
SINEBIR	Directores y Guionistas	Turquía	Contrato de representación en España
AUPO CINEMA	Directores y Guionistas	Ucrania	Contrato recíproco
AGADU	Directores	Uruguay	Contrato unilateral

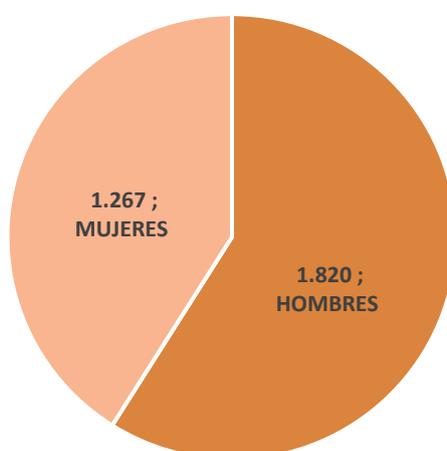
4.6. SOCIOS

El departamento de socios de DAMA está al servicio de los creadores audiovisuales, con la misión de facilitar la gestión con la entidad mediante una atención cercana y personalizada.

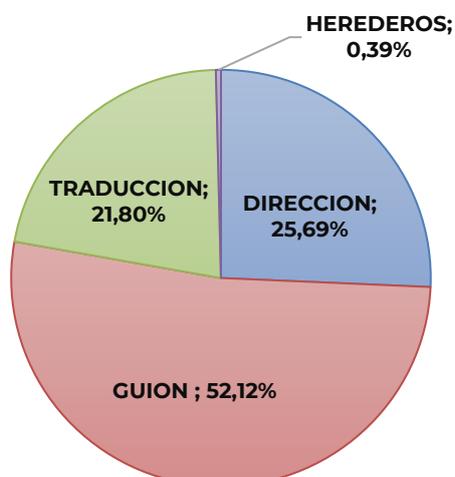
Las áreas de gestión incluyen la documentación y registro de obras audiovisuales, así como la resolución de dudas sobre la recaudación, el reparto, las ayudas asistenciales y las de formación y promoción del repertorio audiovisual.

Durante el ejercicio 2024 el departamento de socios ha tramitado más de 850 consultas, gracias a la coordinación con las diferentes áreas de la entidad y la agilidad de un equipo altamente especializado en gestión de repertorio audiovisual.

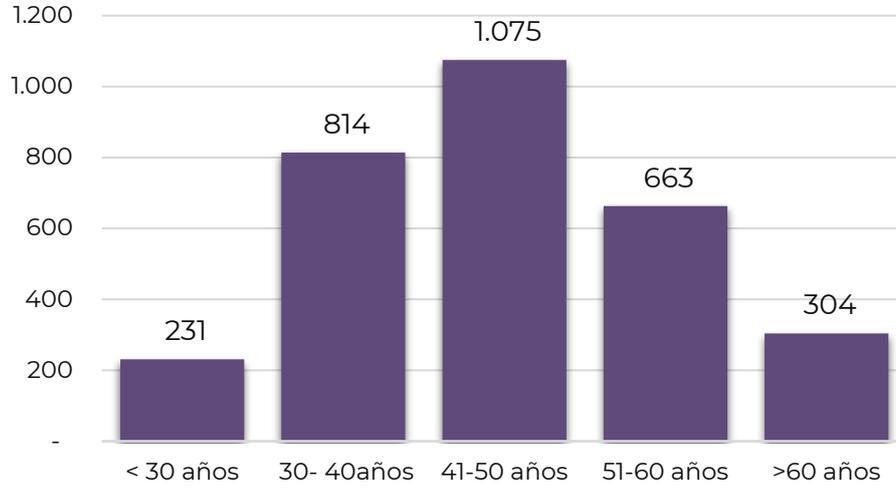
En el siguiente gráfico se muestra la distribución de las socias y socios según género.



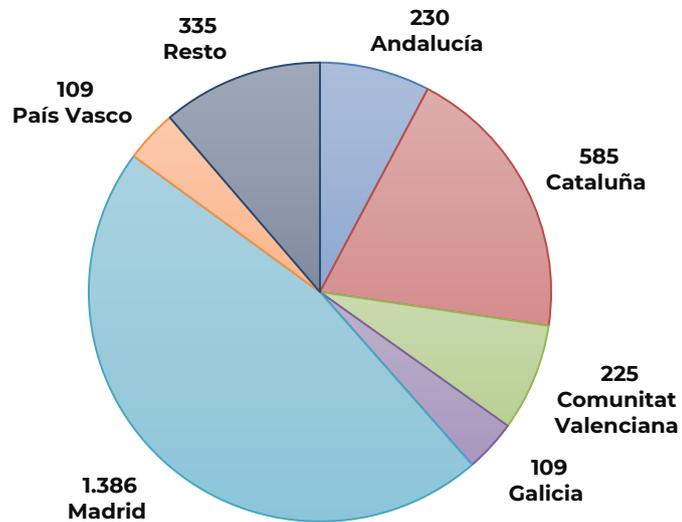
A continuación, se muestran los datos de las socias y socios de DAMA según su categoría profesional:



La distribución de las socias y socios de DAMA según la edad es la siguiente:

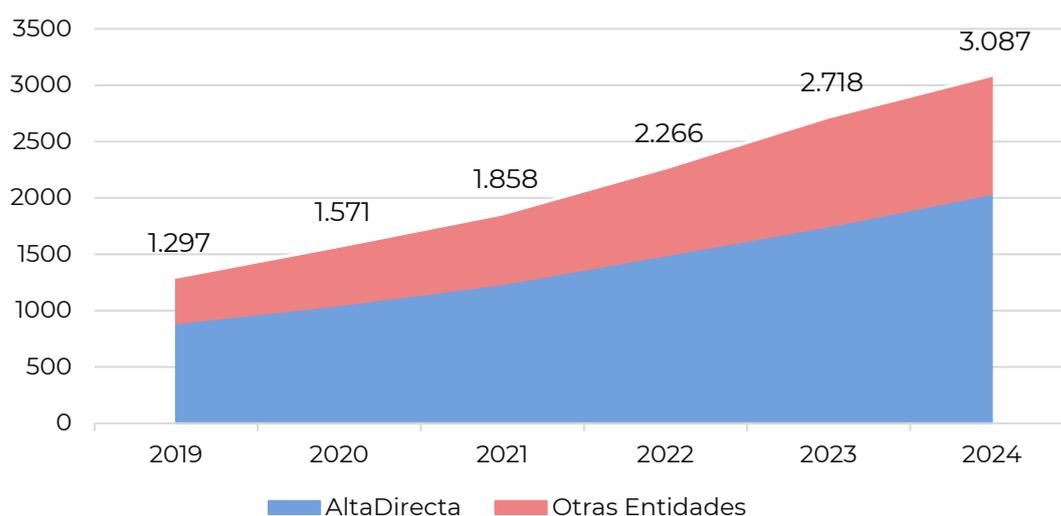


Los datos de las diferentes residencias están reflejados en el siguiente cuadro:



En 2024 ha crecido el número de socios de DAMA, tanto autores noveles que se han afiliado por primera vez a una entidad de gestión, como autores provenientes de otra entidad, en la que cursaron baja para afiliarse a DAMA.

En total, durante el año pasado presentaron su solicitud de alta en la entidad un total de 398 autores y autoras, de manera que a 31 de diciembre de 2024 DAMA contaba con 3.087 socios, un 13,5 % más que en 2023.



4.7. ÁREA SOCIAL

Como entidad de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual, DAMA ha evolucionado en un entorno dinámico, donde las expectativas de autores, usuarios, consumidores e instituciones son cada vez más exigentes. Desde su fundación, DAMA ha mantenido un enfoque de gestión centrado en las personas, basado en la cercanía, el diálogo y un firme compromiso con la sociedad. Su objetivo es construir una narrativa coherente y duradera que refleje sus valores y principios.

En DAMA, tanto el Consejo de Administración como la Dirección consideran que el talento humano es el recurso más valioso de la organización. Por ello, la entidad promueve un entorno laboral fundamentado en el respeto y la motivación, fomentando el desarrollo profesional y ofreciendo oportunidades de crecimiento a todos sus empleados.

La igualdad y la conciliación entre la vida profesional y personal son pilares fundamentales de la política de Recursos Humanos de DAMA. En 2024, el 77 % de la plantilla y el 66 % de los puestos directivos estaban ocupados por mujeres. Además, se facilita el teletrabajo y la flexibilidad horaria, excepto en aquellos roles que requieren presencialidad y un horario específico, lo que representa solo el 12 % de la plantilla.

4.7.1. RESPONSABILIDAD SOCIAL

DAMA considera fundamental promover la concienciación sobre la tolerancia y el respeto a la diversidad. Esto implica comprender, aceptar y valorar las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad en los equipos es una fuente clave de innovación, creatividad y apertura a nuevas perspectivas.

Para DAMA, este compromiso va más allá de una simple declaración de principios. La organización impulsa e implementa regularmente iniciativas concretas para promover y visibilizar la diversidad en todos los niveles, especialmente en el ámbito de la creación audiovisual. Estos esfuerzos abarcan aspectos como la diversidad sexual y de género, la edad, la territorialidad, la cultura y la religión.

Como parte de su compromiso con la diversidad LGTBIQ+, DAMA desarrolla programas propios y colabora en diversas iniciativas. Un ejemplo de ello es "Cambio de Plano", un proyecto de desarrollo audiovisual que reflexiona acerca de la diversidad del audiovisual "detrás y delante de la cámara", y da visibilidad a relatos que habitualmente quedan fuera de los circuitos tradicionales. El 5 de marzo, en el marco del Festival de Málaga, se presentaron a industria los proyectos desarrollados en el concurso "Cuéntanos las historias que nadie cuenta". Durante la sesión, los creadores y creadoras tuvieron la oportunidad de exponer sus proyectos ante profesionales de la industria, con el objetivo de impulsar su desarrollo y generar nuevas oportunidades de producción.

DAMA también colabora y acoge en su sede actividades de festivales como LesGaiCineMad y Zinegoak, o la presentación de proyectos de **QUEERCINELAB Series**, una iniciativa que pretende ayudar a compartir conocimiento entre generaciones y mitigar la falta de fondos de los proyectos audiovisuales de temáticas LGTBIQ+.

Asimismo, la entidad apoya la creatividad de autores y autoras mayores de 50 años a través del Laboratorio Segunda Versión, fomentando su desarrollo y visibilidad en el sector.

Además de sus esfuerzos por la diversidad, DAMA también promueve la conciliación familiar mediante el patrocinio de iniciativas como el laboratorio de guion Cinenido. Esta residencia internacional de escritura de guion y desarrollo de proyectos apuesta por la conciliación familiar, la igualdad de género, la sostenibilidad y el intercambio de ideas en plena naturaleza.

Con estas iniciativas, DAMA reafirma su compromiso con la diversidad, la inclusión, la conciliación y la sostenibilidad, consolidándose como un referente en el impulso de un sector audiovisual más equitativo, innovador y responsable con el medioambiente.

4.7.2. SOSTENIBILIDAD

DAMA, en su compromiso con el medio ambiente, ha implementado medidas concretas para mejorar su eficiencia energética. La inauguración de su nueva sede ha supuesto un paso clave en esta dirección, priorizando el uso de materiales reciclados, la reducción del consumo energético y una política de "cero papel". Además, la

entidad ha desarrollado programas de reciclaje y gestión de residuos, promoviendo la correcta separación de materiales y fomentando prácticas sostenibles entre empleados y colaboradores.

Otro eje esencial en la estrategia de DAMA es la sostenibilidad en la industria audiovisual. El 31 de mayo, la organización acogió en su sede de Madrid la segunda jornada de debate sobre sostenibilidad en el sector, en la que se presentó el Certificado Español de Sostenibilidad Audiovisual (CESA). Este evento, organizado en colaboración con el Instituto CIMUART (Fundación General de la Universidad de Alcalá), el ICAA-Ministerio de Cultura y la Comunidad de Madrid, contó con la intervención de D. Ignasi Camós, director general del ICAA, quien explicó cómo este certificado establecerá un estándar nacional para evaluar el impacto ambiental de las producciones audiovisuales y fomentar prácticas más responsables en la industria.

Además, DAMA ha impulsado diversas iniciativas y campañas de sensibilización sobre sostenibilidad en el sector audiovisual. Entre ellas, destaca su participación en las jornadas de industria y medioambiente organizadas por el festival Another Way. Asimismo, en el marco de sus propias actividades, la empresa Creast, pionera en la concienciación medioambiental dentro del sector audiovisual, impartió una clase magistral sobre sostenibilidad en el Laboratorio Segunda Versión.

4.8. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN

Conforme a lo dispuesto en sus estatutos, DAMA tiene entre sus fines el desarrollo de actividades de promoción y formación de autores, de manera directa o a través de acuerdos de colaboración con otros organismos, instituciones y asociaciones de autores, que también persiguen el desarrollo de la profesión autoral y del audiovisual en general.

4.8.1. FORMACIÓN

En DAMA hemos creado un completo programa de formación y promoción especialmente dirigido a los autores audiovisuales. Contamos con proyectos propios, otros que realizamos con financiación del Ministerio de Cultura y otros con los que colaboramos. Este es un resumen de algunas de nuestras actividades destacadas:

a) DAMA AYUDA

DAMA Ayuda es un laboratorio integral de escritura y desarrollo de guiones que ofrece tutorización y formación a autores audiovisuales. Su programa incluye una sesión de presentación de proyectos ante representantes de la industria y se estructura en tres especialidades: largometrajes, series y documentales, con el objetivo de impulsar la creación en cada categoría. En la edición de 2024 se seleccionaron ocho proyectos de largometraje, cuatro series y cuatro documentales.

El 23 de enero, DAMA presentó los proyectos elegidos en la última edición del programa, destacando la diversidad y calidad de las propuestas. En largometrajes se incluyeron *Días de azufre* (Sara Bamba), *Duele* (Jesús Hernández), *En los huesos* (Jorge Guerrero), *La capa de la reina*, (Judith Alzola), *Miñaxoia* (Gonzalo Díaz y Mónica Dopico), *Ruido* (Ana Marcos), *Un día fui padre* (Adrián Nájera).

En series, se seleccionaron títulos como *Amparo* (Teresa Rodríguez), *Insaciable* (Alberto P. Castaños) y *Una ventana* (Mariamu Touré), mientras que en documentales figuraron *Eco* (Marisa Lafuente) y *Memoria Corporal* (Paula Hernández). Esta iniciativa reafirma el compromiso de DAMA con el talento emergente y el desarrollo de nuevas narrativas en el sector audiovisual.

En noviembre de 2024 se abrió la convocatoria a la nueva edición de DAMA Ayuda, que cuenta con un apoyo económico de 2.000 euros por proyecto. Los proyectos seleccionados se dieron a conocer en un acto en la sede en el mes de febrero de 2025.

b) DAMA CORTOS

DAMA Cortos es una iniciativa de la entidad que persigue apoyar a los autores audiovisuales con la realización y producción de un cortometraje en colaboración con la prestigiosa productora Malvalanda.

El 10 de julio, la sede de DAMA acogió la sesión de pitch de DAMA Cortos 2024, donde se presentaron los proyectos finalistas: *Bar Trinquis* (Carol Rodríguez), *Coles* (María Mínguez), *Una vocal* (Polo Menárguez), *System girl* (Carla Laínez y Sara Étienne) y *Tía Sofí* (Paula Parra). El proyecto *Una vocal* fue el ganador de la V convocatoria.

Además, el cortometraje *Cuarentena*, escrito y dirigido por Celia de Molina y ganador en una edición anterior de DAMA Ayuda, fue nominado a Mejor Cortometraje de Ficción en los Premios Goya 2025.

c) LABORATORIO SEGUNDA VERSIÓN (Labv2)

DAMA celebró en 2023 la segunda edición del Laboratorio Segunda Versión, un programa de creación audiovisual para mayores de 50 años, financiado por el Ministerio de Cultura - ICAA, el Plan de Recuperación y los fondos Next Generation. Seis participantes fueron seleccionados, recibiendo una ayuda económica de 6.000 euros, un programa de formación en desarrollo de guiones y talleres en sostenibilidad, diversidad, estrategia de ventas, creación de dossiers y dirección de actores.

El programa incluyó mentorías y sesiones clave como la de Miguel Machalski, quien dirigió un análisis de guion en abril, el coloquio entre Alejandro Marín y Carmen Garrido sobre el tratamiento de la diversidad en el cine y la masterclass de Estíbaliz Urresola sobre nuevas narrativas, compartida con alumnos de DAMA Ayuda.

El 26 de junio de 2024, el laboratorio organizó su presentación a la industria, con más de 50 profesionales del sector. En un formato de pitch "one-to-one" con un total 144 presentaciones, todos los proyectos fueron presentados a productores con el propósito de continuar su desarrollo.

La coordinación de César Esteban Alenda consolidó el evento como una plataforma clave para impulsar nuevas ideas creadas por autores mayores de 50 años. A finales de 2024, DAMA lanzó la tercera convocatoria del laboratorio, esta vez financiada en su totalidad por la entidad, cuyos proyectos seleccionados se anunciaron en enero de 2025.

d) DAMA FORMA

El proyecto DAMA Forma tiene como objetivo inspirar a los estudiantes de secundaria en el ámbito audiovisual mediante charlas impartidas por profesionales de la industria. Directores, guionistas y otros creadores comparten sus experiencias, desafíos y consejos, brindando a los alumnos la oportunidad de conocer las diversas áreas del sector y participar activamente en los talleres, haciendo preguntas a los expertos. En 2024, Benito Zambrano y David Muñoz fueron los ponentes de estas jornadas de alfabetización audiovisual.

e) PROGRAMA PROYECTA

El Programa Proyecta cuenta con dos principales líneas de apoyo: becas para formación y ayudas para promoción. Las becas otorgan a los socios y socias de DAMA un respaldo económico para acceder a programas de formación audiovisual, ya sean oficiales (másters, posgrados, doctorados) o no oficiales (cursos, talleres, seminarios), en instituciones docentes nacionales e internacionales.

Por su parte, las ayudas para promoción están destinadas a sufragar parte de los gastos que implica la participación de los autores de DAMA en festivales, mercados y encuentros del sector audiovisual, incluyendo inscripción, viajes y alojamiento.

En 2024, el programa de ayudas a la promoción consolidó las dos líneas de apoyo en el ámbito del desarrollo creadas en 2023: una destinada al diseño de materiales de venta y traducción de guiones y otra destinada a la documentación.

Durante el año 2024 se han concedido 168 ayudas a promoción y 44 becas para formación por un total de 100.224 euros.

f) LOS MARTES DE DAMA

Los Martes de DAMA, con más de once años de trayectoria, es el ciclo de formación más veterano de la entidad. Se estructura a través de charlas, entrevistas y cursos cuyo contenido aborda siempre la autoría audiovisual como asunto central. Estas actividades, impartidas por destacados profesionales del guion, la dirección y la traducción, así como por expertos en otras áreas de la producción audiovisual, ofrecen a los socios y socias un espacio continuo de aprendizaje y encuentro.

Los Martes de DAMA, consolidada como una de las actividades más valoradas por los socios y socias, fue coordinada por Alba Lucío hasta junio de 2024 y por Pablo Barrera a partir de octubre de 2024. En el transcurso del año tuvimos a destacados autores y

autoras como Patricia Font, Carlos Therón, Josep Gatell, Javier Olivares, Olatz Arroyo, Alberto y Jorge Sánchez Cabezudo, Ana Nieto, Beatriz Herzog, Diego San José, Dani Castro, Oriol Puig, Mar Coll o Valentina Viso, entre otras.

4.8.2. PROMOCIÓN

PROYECTOS PROPIOS

a) 25 ANIVERSARIO DE DAMA

En abril de 2024, DAMA celebró su 25º aniversario. Un cuarto de siglo que marca un hito en nuestra historia y que nos impulsa a conmemorar la memoria de nuestros fundadores, los valores que han guiado nuestra entidad y los desafíos que nos aguardan en el futuro próximo.

Para celebrar esta significativa efeméride, se diseñó un ciclo de actividades durante 12 meses que comenzaron en mayo con un ciclo compuesto por tres jornadas de debate. En estas sesiones tuvieron la palabra tanto los autores que contribuyeron a la fundación de la entidad como aquellos socios que están involucrados en su gobierno. La última jornada estuvo dedicada a los nuevos creadores, piezas claves en la consolidación del derecho de autor frente a los nuevos paradigmas del sector.

La primera mesa redonda reunió a Mariano Barroso, Carlos López, Alicia Luna, Manuel Martín Cuenca, Manolo Matji y Virginia Yagüe. En la segunda, centrada en la gestión de derechos de autor, participaron Pablo Barrera, Alba Lucío, Carlos Molinero, Azucena Rodríguez y Curro Royo. El último coloquio, enfocado en los retos del futuro, contó con Jota Linares, Anna Marchessi, Marina Parés, Álex Rodrigo, Lola Salvador, Juan Salvador López, Marina Velázquez y Virginia Yagüe. Todas las sesiones fueron grabadas y complementadas con un set de entrevistas a figuras clave en estos 25 años de historia, material que sirvió de base para un vídeo resumen con los momentos más destacados del evento.

El ciclo continuó en octubre con una serie de encuentros protagonizados por los primeros directores de cine que confiaron en DAMA. Mariano Barroso, Benito Zambrano, Ángeles González-Sinde y Azucena Rodríguez “La Rubia” analizaron películas de su filmografía y dialogaron con un público mayoritariamente joven sobre el oficio del cineasta.

Como cierre del aniversario, se celebró una fiesta en el mes de diciembre en la que se rindió homenaje a los guionistas fundadores de DAMA, Manolo Matji y Lola Salvador. Además, se presentó la publicación coral *25 años de historias*, donde autores veteranos y emergentes reflexionaron sobre el origen de DAMA, sus programas y los retos que enfrenta el sector en el futuro. Por último, se hizo un repaso de los principales hitos de la entidad a cargos de la actual presidenta, Virginia Yagüe, el anterior presidente, Borja Cobeaga, y Carlos López, secretario general en el mandato anterior. El evento contó con la asistencia de gran cantidad de socias y socios de DAMA.

b) PREMIO DAMA DE GUIÓN LOLA SALVADOR

En 2022, DAMA creó el premio de guion Lola Salvador en honor a una de las guionistas pioneras en el cine español, fundadora, a su vez, de la entidad. El premio de guion reconoce el talento y la vocación de los guionistas. Con una dotación de 30.000 euros, es el premio a guion de mayor dotación económica en España. El proyecto se puede presentar en cualquiera de las lenguas oficiales de España y no es necesaria la membresía en DAMA.

En 2024, DAMA entregó la tercera edición del Premio DAMA de Guion Lola Salvador en el Festival Internacional de Cine de San Sebastián. El primer premio fue concedido a Narciso Véllez por *Rey / Planeta*. El jurado, compuesto por Laura Ferrés, Juana Macías y Esteve Riambau, destacó “su ambicioso y crítico retrato del rey Felipe IV y de la convulsa historia de la Europa del siglo XVII, así como la construcción de personajes que, lejos de la solemnidad, se humanizan con toques de humor sin perder rigor histórico”.

Véllez describió su obra como “la historia de un joven de 16 años que sueña con ser pintor, pero tras la muerte de su padre hereda el mayor Imperio sobre la Tierra. Ese joven es Felipe IV, quien se obsesiona con estar a la altura de sus antepasados en un mundo que cambia vertiginosamente”. Además, Lola Salvador e Ignasi Camós, director general del ICAA, entregaron un accésit de 10.000 euros a Roberto G. Méndez por *Atlántico Ceo*, un guion que narra la intensa relación entre un controlador aéreo y un piloto al borde de perder el control de su avión en pleno Atlántico.

c) DAMA HABLA

En 2024, DAMA continuó con *DAMA Habla*, su espacio de entrevistas con destacados profesionales del sector audiovisual. Estas conversaciones, disponibles en su canal de YouTube, se desarrollan en un ambiente cercano, donde los invitados comparten su trayectoria y reflexionan sobre el proceso creativo.

El propósito de *DAMA Habla* es dar voz a profesionales de distintas áreas del audiovisual, explorando sus experiencias y sirviendo de inspiración para nuevos creadores. Durante el año, participaron figuras como Alejandro Hernández, Joaquín Oristrell, Paula Ortiz, David Marqués, Virginia Yagüe y Manolo Matji.

d) MARZO DE CINE

DAMA celebra la tercera edición del ciclo *Marzo de Cine*, un cinefórum destinado a visibilizar y reconocer el trabajo de cineastas a través de la proyección de sus obras y el diálogo con el público.

Este año, la periodista y crítica cinematográfica Beatriz Martínez seleccionó *Los pequeños amores* de Celia Rico, *Las chicas están bien* de Itsaso Arana y *Teresa* de Paula Ortiz.

e) IMPRENTA DINÁMICA (EN COLABORACIÓN CON ECAM Y CON CUADERNOS DE CINE CAIMÁN)

La colección Imprenta Dinámica (definición del cine que daba Ramón Gómez de la Serna), editada por DAMA y ECAM en colaboración con Caimán Cuadernos de Cine, es una línea de publicaciones concebida para poner a disposición de los lectores una serie de libros que ofrezcan, al mismo tiempo, conocimientos útiles para el desempeño de la profesión cinematográfica y una reflexión teórica y divulgativa capaz de interesar a un amplio espectro de aficionados al cine y a la cultura audiovisual contemporánea.

En 2024 se editaron dos libros de la colección Imprenta Dinámica: *Iceberg Borau*, escrito por Carlos F. Heredero y *Me quitaron de en medio*, de Nicholas Ray, traducido por el cineasta Manuel Martín Cuenca.

OTROS PROYECTOS PROPIOS

Además de los programas descritos, DAMA tiene una serie de actividades culturales que fomentan nuestro compromiso con la cultura audiovisual a través de otras iniciativas como El día más corto, Día del cine español, Noviembre es Corto, que se celebra en la sede de DAMA de Madrid los lunes y martes de noviembre, Los Making of de DAMA o las sesiones de proyección de los Cortos nominados a los Goya.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Asociaciones de autores:

DAMA celebra acuerdos de colaboración con las principales asociaciones sectoriales que defienden los intereses de los autores audiovisuales. Por citar algunas, en los dos últimos ejercicios se han firmado convenios con ACCIÓN, Asociación de directores y directoras; AGAG, Asociación galega de guionistas; ALMA, sindicato de guionistas; Academia de Cine de Andalucía; ATRAE, Asociación de Traducción y Adaptación Audiovisual de España; CIMA, Asociación de Mujeres Cineastas; CINA, Asociación de cineastas de Andalucía; CREA, Asociación Galega de Profesionais da dirección e da produción; EDAV, Escriptors de l'audiovisual Valencià; GIDOI - EHGEPE, Asociación de guionistas vascos; FSE, Federation of screenwriters in Europe; GAC, Guionistes Associats de Catalunya; y PNR, Plataforma de Nuevos Realizadores.

Escuelas de cine, formación y universidades:

Apoyar el talento desde la base es uno de los objetivos de DAMA. En ese sentido, tenemos acuerdos de colaboración con la Acadèmia del Cinema Català, la Escuela de cinematografía y del audiovisual de la Comunidad de Madrid (ECAM), la Escola Superior de Cinema i Audiovisuals de Catalunya (ESCAC) y la Universitat Pompeu Fabra. También apoyamos la beca de estudios de la Fundación Chus Gabeiras Vázquez.

Laboratorios e incubadoras de proyectos audiovisuales:

DAMA participa como patrocinadora en distintas incubadoras de ámbito nacional como el Curso de desarrollo de proyectos audiovisuales iberoamericanos 2024; LRN, la residencia de Navarra; la Residencia de la Academia de Cine Catalán, IsLABentura Canarias o CineNido, entre otros.

Ediciones y publicaciones:

Entre las apuestas editoriales en las que DAMA colabora destacan varias iniciativas: la Colección Espiral de la Asociación 70 Teclas; los Cuadernos Tecmerin de la UC3M y la colección Imprenta Dinámica publicada por DAMA en colaboración con la ECAM y Cuadernos de Cine Caimán.

Este año, además, hemos realizado el estudio situación del guion en España impulsado por ALMA y FAGA en colaboración con DAMA y SGAE (en imprenta). También se aprobó la colaboración con la Fílmoteca Nacional y el Festival de Málaga para la publicación de "50 años de "Furtivos", escrita por el crítico de cine e historiador Carlos F. Heredero, que conmemora el medio siglo de la considerada obra maestra del cineasta José Luis Borau.

Festivales, premios, muestras y congresos:

Con la cooperación con los festivales fomentamos la visibilidad de los guionistas y directores. Algunos de los festivales con los que tenemos colaboración son Festival de Málaga, Festival de San Sebastián, SEMINCI, Festival de Sitges, Festival de internacional de cine de Gijón, ALCINE, Plasencia en corto, Festival Zinegoak, Rodando Páginas, Festival de cine por mujeres, Atlántida Mallorca Film Fest, Festival de Cine de Animación Animadeba, Festival CiBRA, Festival Cortocomenius o Skyline Benidorm Film Festival, entre otros.

Además, somos patrocinadores de los premios ALMA, los Premios FERROZ, las medallas CEC, los Premios ATRAE, los Premios CREA o el Premio ADEPI, así como de los foros ECAM Forum y de South International Series Festival 2024 o el Foro de Creación de Series en Español.

ACTIVIDADES EN LA SEDE

En este ejercicio, la sede de DAMA de Madrid ha tenido alrededor de 4.000 reservas de salas y lugares de trabajo para sus socias y socios. Además, se han realizado multitud de proyecciones de obras audiovisuales destacando el ciclo de 'Noviembre en Corto' donde los socios de la entidad tienen la oportunidad de proyectar sus cortometrajes en los espacios de DAMA.

Igualmente, se ha cedido el espacio de la sede de Madrid a instituciones y organizaciones para actividades culturales entre las que destacan:

- Grabación del Podcast "Esto ya se ha hecho", un proyecto del sindicato ALMA en colaboración con DAMA.
- Encuentro con los nominados a los Premios Feroz DAMA al mejor guion.
- Presentación de Zona industria del Festival de Cine de Madrid FCM-PNR.
- Seminario Another Narrativas para cineastas comprometidos, una iniciativa de Another Way Festival.
- Presentación de Series Nostrum.
- Presentación de la Guía de Coordinadoras de Intimidación sobre cómo generar espacios seguros en el rodaje de escenas sexuales.
- Presentación del Cuaderno Tecmerin número 22, titulado "Saber ubicarse: Conversaciones con Borja Cobeaga".
- Presentación Lab-PNR (Plataforma de Nuevos Realizadores).
- Presentación de la IV Muestra Internacional de Cine de los Territorios Despoblados del Mundo.
- Sesión informativa del programa Rueda y Residencias - Academia de cine.
- Presentación del Festival de cortos de Getafe.
- Presentación de la programación del Skyline Benidorm Film Festival.
- Pitch y presentación del Festival y Residencias de Navarra.
- Presentación del guion de 'As Bestas', un proyecto editorial de 70 Teclas, con la participación de Rodrigo Sorogoyen, Isa Peña y la moderación de Carlos López.

4.9. ÁREA ASISTENCIAL

Ser autor o autora en la industria audiovisual conlleva una situación profesional única y una estructura de ingresos particularmente compleja. La creación de obras audiovisuales implica inversiones, tanto personales como económicas, de tiempo y de esfuerzo, que deben equilibrarse con las demandas y responsabilidades de la vida diaria.

Además, los profesionales de la industria audiovisual en España se enfrentan a un entorno laboral especialmente desafiante, caracterizado por la inestabilidad, la intermitencia en el trabajo y los ingresos irregulares. Con el fin de abordar las necesidades cotidianas, profesionales y eventuales de nuestros socios y socias, DAMA ofrece un programa de ayudas sociales que incluye diversas líneas de apoyo, así como el asesoramiento de un/a trabajador/a social.

En 2024, el Programa de Ayudas Generales se ha afianzado y actualmente financia las siguientes líneas:

- Material óptico y audífonos.
- Ayuda por nacimiento de hijo o adopción.

- Ayudas situación de emergencia económica y social.
- Tratamientos terapéuticos.
- Tratamientos dentales.
- Ayudas a la compra, reparación o renovación de herramientas de trabajo.
- Ayudas en situación de dependencia y/o discapacidad.
- Ayuda a las familias numerosas.
- Ayuda para material ergonómico.
- Ayuda a familias monoparentales.
- Ayuda a la etapa infantil de 0 a 3 años.

Este programa de ayudas también cuenta con un seguro de accidente y de hospitalización u otras eventualidades que incluye asistencia en viajes internacionales.

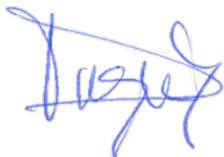
El balance del programa de ayuda social arroja los siguientes datos en este ejercicio:

- 1.246 socios beneficiarios del programa de ayuda social.
- 559.789 euros destinados al programa de ayuda social.
- 449.865 euros repartidos en el programa social 2024.
- 591 ayudas aprobadas en 2024.

El detalle económico de los diferentes proyectos aparece desglosado en el Informe Anual de Transparencia de 2024.

Madrid, 31 de marzo de 2025

Fdo.:



Presidenta DAMA
Virginia Yagüe Romo

Fdo.:



Secretaria del Consejo de
Administradores de DAMA
Estrella García Albacete

5. INFORME DE AUDITORÍA



INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Socios de Derechos de Autor de Medios Audiovisuales, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual:

Opinión

He auditado las cuentas anuales de Derechos de Autor de Medios Audiovisuales, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual ("DAMA" o "la Entidad"), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En mi opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3.2. de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a mi auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no he prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en mi auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de mi auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de mi opinión sobre éstas, y no expreso una opinión por separado sobre esos riesgos.

He determinado que no ha habido ningún aspecto relevante en la realización de mi auditoría que haya requerido una atención significativa y, por lo tanto, no hay ningún aspecto relevante de mi auditoría que deba ser comunicado en este apartado de mi informe.

María de Molina, nº 3 – 28006 MADRID - NIF 05386227M – N° ROAC: 16212





JESUS HEREDERO CABALLERIA
Auditor ROAC 16212

Las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales el 23 de mayo de 2024.

Otra información: informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Mi opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Mi responsabilidad sobre este aspecto, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre su concordancia con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Así mismo, mi responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existen incorrecciones materiales, estoy obligado a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Consejo de Administradores en relación con las cuentas anuales

El Consejo de Administradores es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo de Administradores es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo de Administradores tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

María de Molina, nº 3 – 28006 MADRID - NIF 05386227M – Nº ROAC: 16212

- 2 -





JESUS HEREDERO CABALLERIA
Auditor ROAC 16212

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de Administradores.
- Concluyo sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo de Administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Me comunico con el Consejo de Administradores de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo de Administradores de la Entidad, determino los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del período actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describo esos riesgos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Jesús Heredero Caballeria
Viernes, 5 de mayo de 2025



María de Molina, nº 3 – 28006 MADRID - NIF 05366227M – N° ROAC: 16212



HEREDERO CABALLERIA
JESUS

2025 Núm. 01/26/16188

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional